

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA:
DERECHO, POLÍTICA Y ECONOMÍA/
MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC
GOVERNANCE: LAW, POLITICS AND
ECONOMICS POR LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID**

PRE-CÓDIGO RUCT:

1. Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel Académico: Máster – Máster RD 1393/2007

Denominación: Máster Universitario en Gobernanza Económica:
Europea Derecho, Política y Economía / Master in
European Economic Governance: Law, Politics and
Economics por la Universidad Carlos III de Madrid

Nivel MECES: 3

Título Conjunto No:

Rama : Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1 : 380 – Derecho

ISCED 2 : 313 – Ciencias políticas

Habilita para profesión regulada: No:

Condición de acceso para título profesional: No

Especialidades: No

1.2 Distribución de créditos

| | |
|---|-----------|
| Créditos obligatorios | 54 |
| Créditos optativos | 0 |
| Créditos prácticas externas | 0 |
| Créditos TFM | 6 |
| Créditos complementos formativos | |
| Total ECTS | 60 |

1.3 Datos asociados al Centro

Centro de Postgrado de la Universidad Carlos III de Madrid

Principio del formulario

Tipo de enseñanza: Presencial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Plazas en el primer año de implantación: 40

Plazas en el segundo año de implantación: 40

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

| | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO PARCIAL | |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima | ECTS Matrícula mínima | ECTS Matrícula máxima |
| PRIMER CURSO | 60 | 60 | 30 | 30 |
| RESTO DE CURSOS | | | 30 | 30 |

Normativa de permanencia: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/27007>

Lenguas en las que se imparte: Inglés.

2. Justificación

2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Orientación del Título

Académica

Justificación del Título propuesto y la orientación:

Pertinencia e interés de un Máster en Gobernanza Europea Económica

Desde, al menos, el estallido de la crisis económica de 2008, la Gobernanza Económica Europea se ha colocado en el verdadero epicentro del proceso de integración europeo. El establecimiento del euro en 1999, y la puesta en circulación física de la moneda europea en el año 2002, supusieron, ambos, el pistoletazo de salida de la actuación de la UE en materia de Gobernanza Económica europea. Sin embargo, en los primeros años del establecimiento del euro, la Gobernanza Económica Europea parecía una materia exclusivamente reservada a aquellos actores políticos, económicos y jurídicos que estaban más directamente concernidos por la gestión técnica de la moneda única.

La crisis del 2008 viene a cambiar completamente este panorama. De pronto, el euro, su gobernanza, y más en general, todas las cuestiones que rodean a la gestión económica, política y jurídica de la eurozona, se convierten en el tema central del debate público que se desarrolla en los ámbitos nacional, europeo e internacional sobre cuestiones comunitarias. La crisis económica de 2008 hizo que lo que parecía una cuestión meramente reservada a un reducido grupo de expertos, pasara a formar parte de las preocupaciones centrales del público en general. La grave pandemia del Covid-19 ha venido a dar una vuelta de tuerca adicional a esta preocupación e interés generalizados sobre las cuestiones relativas a la gobernanza económica europea, del tal manera que la respuesta macro y microeconómica de la UE -liderada por instituciones como por ejemplo el BCE, como ya ocurriera en 2008, con el famoso "whatever it takes" de Mario Dragui- para luchar contra la pandemia, forman parte, hoy en día, de las cabeceras de todos los diarios, programas de radio y televisión, y discusiones generales, sobre nuestro futuro como sociedad.

Esta propuesta de máster pretende hacerse eco del interés generalizado que existe, desde hace ya unos años, sobre la gobernanza económica europea. Su

pretensión principal, su objetivo general, es el de dar una formación extensiva, interdisciplinar y completa a todos aquellos que se interesen por las cuestiones relativas a la gobernanza económica de la Unión Europea. El máster pretende, para empezar, rellenar una laguna que se plantea en los estudios de posgrado en esta materia, puesto que no existe ningún máster, en el mundo, de la naturaleza, marcadamente interdisciplinar, que inspira este proyecto. Sus promotores compartimos plenamente la idea de que la formación más adecuada en materia de gobernanza económica europea tiene que combinar las perspectivas jurídica, económica, y politológica, puesto que estas son las perspectivas, los puntos de vista, que, de manera combinada, están en liza en materia de gobernanza económica europea. El máster tiene, por tanto, un importante componente económico, como es habitual en otros títulos de estas características que se ofrecen actualmente en el mercado. Pero dicha perspectiva económica se complementa con una muy notable incorporación de materias propias de las disciplinas jurídica y politológica. El resultado es un currículo mucho más completo y comprensivo, que sin duda conseguirá cumplir el objetivo de que los estudiantes de este máster obtengan por un lado las competencias técnicas que se requieren para operar en el mundo de la gobernanza económica europea, pero además, tengan una perspectiva más amplia que la que habitualmente se ofrece en estudios de este tipo. Dicho de otra manera, queremos que nuestros estudiantes vean los árboles, pero también el bosque, de la Gobernanza económica europea.

Otro de los rasgos distintivos de este máster es que el mismo se impartirá, íntegramente, en inglés. Pretendemos acudir al mercado global para buscar, y encontrar, a los mejores estudiantes del mundo que quieran tener una formación omnicomprensiva en materia de gobernanza económica. Además, pretendemos contar con los principales expertos, nacionales, europeos e internacionales, en materia de gobernanza económica europea, puesto que lo que queremos es que nuestros estudiantes escuchen al mayor número posible de voces en cada una de las asignaturas que se ofrezcan en el máster. En ese sentido, el máster, que estará estructurado en tres grandes pilares, el económico, el jurídico y el politológico, estará compuesto por una serie de asignaturas que no serán asignadas, con carácter general al menos, a un solo profesor, sino que, aunque tendrán un profesor responsable, se impartirán a modo de conferencias que pronunciarán los expertos que colaboren con el master.

Otro de los rasgos distintivos de este proyecto es que lo que pretende es, fundamentalmente, formar a ciudadanos, y no solamente a técnicos y expertos en materia de gobernanza económica europea. Vemos perfectamente posible, por tanto, que se interesen por el master, y acudan a él, desde una persona que pretenda desarrollar posteriormente su carrera profesional en, por ejemplo, el Banco Central Europeo, o el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera,

hasta un periodista que se quiera especializar en materia de gobernanza económica europea para afinar sus análisis sobre la cuestión, pasando por un ciudadano que simplemente se interese sobre esta materia, aunque no tenga una idea definitiva sobre cuál será su futura trayectoria profesional. Además, las cuestiones normativas son cruciales en este máster: pretendemos no solamente impartir un título de Gobernanza económica europea, sino que lo que fundamentalmente queremos es enseñar a nuestros alumnos qué es, y qué debería ser, la buena gobernanza económica europea.

En síntesis, proponemos un título de máster que es interdisciplinar, que se desarrollará en inglés, que proporcionará una formación especializada y técnica en materia de gobernanza económica europea, que será teórico pero también marcadamente práctico, que rellenará muchas de las lagunas que observamos que existen en los títulos que actualmente se imparten en el mundo en este ámbito, y que tendrá la mirada puesta en formar no solamente a técnicos, sino a buenos operadores y conocedores de la materia objeto de este máster, la gobernanza económica europea.

2.1.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Por lo que hemos podido comprobar, la Universidad Carlos III de Madrid sería pionera en la realización de un máster de estas características en España, en Europa y en el mundo. El único Máster que hemos podido encontrar que se asemeje en algún aspecto es en la Universidad Autónoma de Barcelona. En la Comunidad de Madrid no contamos con ningún máster del estilo que combine estas tres disciplinas enfocado a la Gobernanza Económica Europea.

A. MÁSTER EN INTEGRACIÓN EUROPEA (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA).

No es un máster de Gobernanza como tal, por lo que pese a que trate las ramas jurídica, económica y política el enfoque y contenido es diferente al que nosotros aquí proponemos.

En cuanto a los másteres que se pueden encontrar a nivel europeo, hay varios, pero solo cubren unas de las disciplinas aquí propuestas y no las tres en su conjunto, lo cual creemos de vital importancia comprender a la hora de poder acceder a cualquiera de los puestos relacionados en el ámbito de la Unión Europea con la Gobernanza Económica Europea.

1. FLORENCE SCHOOL OF BANKING AND FINANCE (INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO).

No es propiamente un título de máster homologado por la Unión Europea como tal.

<https://fbf.eui.eu/the-school/>

2. MA IN EUROPEAN POLITICAL AND GOVERNANCE STUDIES (COLLEGE OF EUROPE).

No es propiamente un máster en Gobernanza Económica, solamente en Gobernanza Institucional.

<https://www.coleurope.eu/study/ma-european-political-and-governance-studies>

3. MSC IN EUROPEAN POLITICS AND GOVERNANCE (NEAPOLIS UNIVERSITY PAFOS).

Como el caso anterior no trata de Gobernanza Económica, sino de aspectos institucionales de la Gobernanza.

<https://www.nup.ac.cy/msc-in-european-politics-and-governance-distance-learning/>

4. JOINT MASTER IN GLOBAL ECONOMIC GOVERNANCE AND PUBLIC AFFAIRS (LUISS SCHOOL OF GOVERNMENT IN ROME AND CIFE IN BERLIN AND NICE).

Más centrado en aspectos institucionales que en aspectos jurídicos/económicos propios de la Gobernanza Europea Económica.

https://www.cife.eu/en/3/joint-master-in-global-economic-governance-and-public-affairs_180-

<1#:~:text=The%20Master%20is%20focused%20on,economic%20and%20digital%20intelligence%20tools.>

<https://www.luiss.edu/admissions/programs-offered/joint-master-global-economic-governance-and-public-affairs>

5. MA IN ECONOMIC GOVERNANCE AND DEVELOPMENT (OSCE ACADEMY IN BISHKEK).

Está centrado en cooperación al desarrollo y no tanto en los aspectos jurídicos, económicos y políticos que aquí se proponen.

<http://osce-academy.net/en/masters/edg/#::~:~:text=The%20Master%20of%20Arts%20in,on%20international%20standards%20of%20teaching.>

6. MASTER IN ECONOMICS AND GOVERNANCE (LEIDEN UNIVERSITY).

Este sería un ejemplo muy bueno de la justificación del programa que proponemos: este máster trata de aspectos de Gobernanza Económica, pero solamente desde la óptica económica. Faltan las perspectivas jurídica y politológica que nosotros proponemos para el Máster en la Universidad Carlos III de Madrid.

<https://www.universiteitleiden.nl/en/education/study-programmes/master/public-administration/economics-and-governance>

7. MSC GLOBAL ECONOMIC GOVERNANCE AND POLICY (SOAS UNIVERSITY OF LONDON).

De nuevo este es un ejemplo de máster de Gobernanza (global, no europea) centrado en los aspectos estrictamente económicos de esta cuestión.

<https://www.soas.ac.uk/economics/programmes/msc-global-economic-governance-and-policy/msc-global-economic-governance-and-policy.html>

8. MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC GOVERNANCE (MEEG) (LUISS UNIVERSITY).

Este también es un máster centrado de manera exclusiva en los aspectos económicos de esta temática. Hay alguna referencia (mínima) a los aspectos jurídicos y ninguna a los aspectos politológicos de esta cuestión.

<https://www.luiss.it/ammissione/offerta-formativa/master-in-european-economic-governance>

2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Para la elaboración del plan de estudios, se han arbitrado diferentes mecanismos de consulta: internos, con aportaciones de expertos relevantes en el ámbito internacional y otros profesionales de los sectores que están conectados con el contenido el máster.

La Comisión para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea está compuesta por los siguientes miembros:

- **Miembros Internos** (4 profesores de los tres departamentos involucrados en la elaboración de la propuesta):
 - Antonio Estella de Noriega (noriegas@der-pu.uc3m.es): Profesor Titular de Derecho Administrativo y Profesor Juan Monnet "ad personam" de Derecho de la Gobernanza Económica Europea en la Universidad Carlos III de Madrid (España).
 - Ignacio Sánchez-Cuenca (igsanche@clio.uc3m.es): Catedrático de Ciencia Política y Director del Instituto de Ciencias Sociales Carlos III- Juan March de la Universidad Carlos III de Madrid.
 - Georgios Siotis (siotis@eco.uc3m.es): Profesor Titular de Economía y CEPR Investigador asociado en el Programa de Organización Industrial.
 - José Luis Ferreira-García (jlferr@eco.uc3m.es): Licenciado en Economía por la Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco y Doctor en Economía por Northwestern University. Es Director del Master in Economics, Jefe de Estudios del Master in Industrial Economics and Markets y Secretario Instituto de Economía.
- **Miembros Externos** (4 expertos académicos de relevancia a nivel internacional en las diferentes disciplinas que se imparten en el Máster)
 - Kenneth A. Armstrong: Es presidente y miembro del sindicato del Comité de Publicaciones Académicas de Cambridge University Press. Hasta 2020 fue editor en jefe del Cambridge Yearbook of European Legal Studies. Tiene la cátedra de Derecho Europeo desde septiembre de 2013.
 - Sara Hobolt: ostenta la cátedra Sutherland en Instituciones Europeas y es profesora del Departamento de Gobierno y del Instituto Europeo.
 - Damien Neven: es profesor de economía en el Graduate Institute de Ginebra. Tiene un doctorado en economía de Nuffield College, Oxford y ha enseñado en INSEAD, el College of Europe y la Universidad de Lausanne. Ha actuado como economista jefe de competencia en la Comisión Europea desde septiembre de 2006 hasta mayo de 2011.
 - Micael Castanheira: es economista, director de investigación ("Directeur de Recherche") del Fonds National de la Recherche Scientifique y editor asociado de la European Economic Review. Trabaja en ECARES: el Centro Europeo de Investigación Avanzada en Economía y Estadística, un centro de investigación de la Solvay Brussels School of Economics and Management, que forma parte de la Université Libre de Bruxelles.

-Procedimientos de consulta internos

Siguiendo el procedimiento de aprobación de planes de estudios previstos en la normativa propia de la Universidad Carlos III de Madrid, la propuesta del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea/ Interdisciplinary Master in European Economic Governance por la Universidad Carlos III de Madrid ha sido sometida a información pública de la comunidad universitaria por el plazo de 15 días, desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 2 de junio de 2021. La propuesta final también ha sido sometida a aprobación por el Consejo de Gobierno de la universidad y por el Consejo Social, garantía última del ajuste de todo el procedimiento a la normativa de la institución.

-Procedimientos de consulta externos

Los miembros internos de la Comisión Elaboradora han establecido contacto con investigadores de reconocido prestigio internacional para recabar sus recomendaciones respecto al plan de estudios. Para esta tarea la Comisión Elaboradora contó con la participación de los cuatro miembros externos de la Comisión (Kenneth A. Armstrong, Sara Hobolt, Micael Castanheira, Damien Neven). A los miembros externos de la Comisión se les solicitó su evaluación de los contenidos que habíamos incluido en el plan de estudios en sus respectivas áreas de especialización. Ya que algunos de ellos no leen castellano, para facilitar su tarea se preparó un documento resumen con el programa del máster. Dichos miembros externos han respondido con entusiasmo ante la propuesta de crear un máster en ciencias sociales con una fuerte orientación metodológica y multidisciplinar y han indicado su apoyo al proyecto. Asimismo, los miembros externos de la Comisión ofrecieron valiosas sugerencias relativas al Plan de Estudios, las cuales han sido estudiadas detenidamente por los otros miembros de la Comisión e incorporadas cuando obtuvieron suficiente consenso.

2.2 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

La Universidad Carlos III no tiene implantado ningún otro título de posgrado que sea interdisciplinar, ya que el resto de los másteres son unidisciplinarios. Es el único máster que incluye la rama jurídica sin enfocarlo directamente al Máster a la Abogacía. Además, las tres ramas se interconectarán para poder desarrollarlas de manera más aplicada en el contexto actual de la Unión Europea y en concreto de la Gobernanza Económica Europea.

2.4 Perfil del Titulado

El máster se dirigirá a todas aquellas personas interesadas en obtener un conocimiento más detallado en materia de GEE. Existe, entendemos, demanda para ello puesto que cada vez las instituciones internacionales y las empresas demandan más especialistas en este sector. Por poner dos ejemplos, uno del ámbito público, otro del ámbito privado, las instituciones europeas están desarrollando la llamada "Unión Bancaria", además de otras innovaciones institucionales, con lo cual existe una demanda creciente por parte de dichas instituciones de expertos en la materia. Por otro lado, las empresas más importantes de nuestro país están abriendo departamentos de lo que se denomina "Inteligencia Económica", dedicados fundamentalmente a intentar anticipar cuáles serán las tendencias regulatorias, institucionales y de evolución de los mercados en un mundo globalizado y en Europa en particular. Las empresas están exigiendo cada vez más conocimientos específicos en materia de gobernanza económica europea, y cada vez solicitan más un tipo de conocimiento o competencia comprensiva y contextual (que abarque la economía, el derecho, y la ciencia política de manera pluridisciplinar).

El **objetivo final** sería el de formar a especialistas en materia de gobernanza económica europea que tuvieran una visión de conjunto sobre esta materia, y que posteriormente fueran capaces de desenvolverse en este crucial sector profesional.

Los estudiantes de este máster obtendrán una formación de carácter académico/profesional en las áreas jurídica, económica y politológica vinculadas a la Gobernanza Económica Europea.

Cabe destacar que puede ser un máster atractivo para los estudiantes del Grado de Estudios Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid pues refuerza alguna de las materias que se tratan en dicho grado de manera introductoria. Puesto que la mayoría de los estudiantes ingresa en el Grado con la intención de desarrollar una carrera internacional, sería una muy buena oportunidad para especializarse en el ámbito europeo.

Finalmente, se confía en la capacidad y prestigio de la UC3M, pues la Universidad Carlos III ostenta el segundo puesto en el U-ranking español de 2020, en cuanto a docencia, investigación e innovación, así como en las características con que se concibe el Máster aquí propuesto (incluyendo su proyección internacional potencial y de desarrollo de carrera en la Unión Europea), puedan atraer, tanto dentro como fuera de España, egresados procedentes de titulaciones de grado diversas (ya que cubre tanto materias

económicas, políticas, sociales y jurídicas) y que, en algunos casos, cuentan con número bastante elevado de estudiantes.

De este modo el máster atenderá a alumnos de Ciencias Políticas, Estudios o Relaciones Internacionales, Derecho, Global Studies, Economía, Geografía y otros estudios afines, así como los Dobles combinados de dichas titulaciones.

3. Competencias

3.1 Competencias Básicas

| Código | Denominación | Tipo |
|--------|---|---------|
| CB6 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. Having and understanding the knowledge that provides a basis or opportunity to be original in the development and/or application of ideas, often in a research context. | Básicas |
| CB7 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. Students know how to apply their acquired knowledge and problem-solving skills in new or unfamiliar settings within broader (or multidisciplinary) contexts related to their field of study. | Básicas |
| CB8 | Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Students are able to integrate knowledge and to face the complexity of making judgments based on information that, being incomplete or limited, includes reflections on the social and ethical responsibilities linked to the application of their knowledge and judgments. | Básicas |
| CB9 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. Students know how to communicate their conclusions and the knowledge and ultimate reasons behind them to specialised and non-specialised audiences in a clear and unambiguous way. | Básicas |
| CB10 | Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Students have the learning skills that will enable them to continue studying in a way that will be largely self-directed or autonomous. | Básicas |

3.2 Competencias Generales

| Código | Denominación | Tipo |
|---------------|---|-------------|
| CG1 | Capacidad de comprender los aspectos fundamentales de la gobernanza económica europea desde una perspectiva jurídica, politológica y económica. Capacity of understanding the fundamental aspects of European Economic Governance from a legal, political and economic view. | Generales |
| CG2 | Capacidad de evaluar y comparar las distintas aportaciones a los debates más relevantes en materia de gobernanza económica europea. Capacity to evaluate and compare the different contributions to the most relevant debates in the subject of European Economic Governance. | Generales |
| CG3 | Capacidad para planificar y llevar a cabo programas de investigación autónomos en materia de gobernanza económica europea. Capacity to plan and carry out autonomous investigation programmes in the subject of European Economic Governance. | Generales |
| CG4 | Capacidad para desarrollar puestos técnicos en instituciones nacionales europeas e internacionales dedicadas a la gestión de la gobernanza económica europea. Capacity to develop technical positions in national, European and international institutions managing the area of European Economic Governance. | Generales |
| CG5 | Capacidad de evaluar la lógica interna de las publicaciones jurídicas, económicas y politológicas en materia de Gobernanza Económica Europea, así como dar una opinión personal sobre estas. Capacity to evaluate the internal logic of the legal, economic and political publications in European Economic Governance, besides being able to give a formed personal opinion on them. | Generales |
| CG6 | Capacidad para desarrollar argumentos científicos en materia de GEE con precisión y claridad, con el objetivo de añadir nuevas aportaciones al mundo de la investigación. Capacity to develop scientific arguments in the subject of EEG with precision and clarity, with the objective to add new contributions to the investigation world. | Generales |
| CG7 | Capacidad para asesorar técnicamente en materia jurídica económica y politológica de la GEE. Capacity to technically advice in legal, economic and political matters of the EEG. | Generales |

| | | |
|------|---|-----------|
| CG8 | Capacidad de aplicar técnicas cuantitativas en materia de GEE. Capacity to apply quantitative techniques in the subject of EEG. | Generales |
| CG9 | Capacidad para diseñar y desarrollar argumentos jurídicos en materia de GEE. Capacity to design and develop legal arguments in the subject of EEG. | Generales |
| CG10 | Capacidad para explicar cómo funcionan las instituciones supranacionales y nacionales en materia de GEE. Capacity to explain the functioning of the supranational and national institutions in the area of EEG. | Generales |

3.3 Competencias Específicas

| Código | Denominación |
|--------|--|
| CE1 | Capacidad para entender las reglas y los organismos de los que se compone la Gobernanza Económica Europea. Capacity to understand the rules and organisms that compose the European Economic Governance. |
| CE2 | Capacidad para exponer los motivos y fundamentos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y su correspondiente entendimiento del Derecho Fiscal de la Unión Europea y como éste supervisa el Derecho Fiscal de cada uno de los Estados Miembros. Capacity to explain the motives and fundamentals of the Stability and Growth Pact, added to the knowledge of Fiscal Law of the EU and how this Law supervises the national Fiscal Law of each of the Member States. |
| CE3 | Capacidad para exponer cuáles son los diferentes organismos que guardan relación con el Derecho Monetario de la UE, su relación entre ellos, así como la comprensión de la elaboración de las políticas económicas y monetarias. Capacity to explain which are the different organisms that keep a close relation with the Monetary Law of the EU, its relationship between them and the understanding of the elaboration of economic and monetary policies. |
| CE4 | Capacidad para exponer el funcionamiento de los rescates financieros y habilidad para reconocer cada uno de los mecanismos de rescate con los que cuenta la UE. Además, el estudiante deberá conocer la historia de los rescates, a qué países han sido concedidos y cuáles han sido los motivos para ello. Capacity to explain how financial bailouts work and ability to recognize each of the rescue mechanisms that the EU has. Besides, the students should know the history of the bailouts, to which countries they have been granted and what are the motives to it. |

| | |
|------|---|
| CE5 | Capacidad para resolver con éxito supuestos prácticos sobre el Derecho de la UE relacionado con la Gobernanza Europea Económica. Capacity to solve with success practical cases about EU Law related to European Economic Governance. |
| CE6 | Capacidad para entender las bases sociales y políticas de la Gobernanza Económica Europea. Capacity to understand the social and political bases of European Economic Governance. |
| CE7 | Capacidad para explicar los fundamentos económicos de la Eurozona, identificando los desequilibrios macroeconómicos que se han producido en la UE a lo largo del tiempo. Capacity to explain the economic fundamentals of the Eurozone, identifying the macroeconomic imbalances that have occurred in the EU over time. |
| CE8 | Capacidad para explicar las políticas de cohesión de la Unión Europea, así como estas afectan al crecimiento económico de la Unión en el largo plazo. Capacity to explain the cohesion policies of the European Union, as well as how these affect the economic growth of the Union in the long term. |
| CE9 | Capacidad para relacionar acontecimientos actuales de la Unión Europea con las perspectivas teóricas y el entramado institucional de la Unión. Capacity to relate current events in the European Union with the theoretical perspectives and the institutional framework of the Union. |
| CE10 | Capacidad para desarrollar las competencias adquiridas en un ensayo (TFM) en materia de GEE en alguna de las ramas del master (Derecho, CCPP o Economía). Capacity to develop an essay or paper (TFM) in the subject of EEG or in any of the areas that the master deals with (Law, Political Science or Economy related to EEG). |

4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación

Información en página web

Cada máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación. En procesos de especial relevancia para el futuro estudiante como son la admisión y la matrícula, se dispone de una web específica para cada una de ellas donde puede obtenerse toda la información necesaria para completar los procesos en tiempo y forma. Para ello, se han elaborado calendarios específicos con los periodos clave para el estudiante, guías en pdf y tutoriales en video donde se muestra paso a paso el proceso que debe realizar en cada momento, y los enlaces a las aplicaciones que permitirán a los futuros estudiantes completar el proceso de manera totalmente on line. Todo ello se encuentra publicado en el site del Centro de Postgrado y con una actualización permanente por parte de los servicios administrativos gestores de la información. Como acciones puntuales la Universidad realiza campañas de información en su home durante el periodo de admisión y de matrícula, muy visibles para todo usuario que visite la web y que mejoran la accesibilidad a esta información.

Las páginas web de la Universidad Carlos III funcionan bajo el gestor de contenidos "oracle portal", lo que permite una fácil modificación, evita enlaces perdidos y ofrece un entorno uniforme en todas las páginas al nivel doble A de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web, publicadas en mayo de 1999 por el grupo de trabajo WAI, perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium). Esta información se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/PortadaMiniSite/1371208861064/>

Sistemas de Atención presencial y no presencial

En determinadas ocasiones, existe una necesidad de información más detallada o una incidencia en la gestión del proceso que no puede ser resuelta mediante la propia información pública de nuestra web. Para estas situaciones el futuro estudiante puede hacer uso de los servicios de información presencial y no presencial de los que dispone la Universidad. Todos estos servicios facilitan en primera instancia una información de primer nivel, y canalizan las demandas de información especializada, orientación y asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

En este sentido, un servicio no presencial de primer nivel de información específica sobre másteres universitarios y los procesos asociados a estos estudios, lo suministra el servicio administrativo CASO (Centro de Atención y Soporte), mediante teléfono (91 6246000) o mediante correo electrónico. Este servicio de consulta se encuentra publicitado en todas las páginas web de los másteres, donde puede verse con facilidad el link de información adicional que lleva al formulario de contacto, donde el estudiante puede formular su consulta de manera rápida y ágil. También cuenta con un acceso directo en la cabecera, que permanece estable durante toda la navegación en el site de postgrado.

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371209303576/Contacto>

Este primer nivel de información suministra información básica sobre los procesos de admisión, reserva de plaza, matrícula, así como información general sobre los estudios de másteres universitarios. En caso de que este servicio no pueda resolver la consulta formulada por el estudiante, ésta es derivada al gestor administrativo responsable del máster concreto en el que está interesado el alumno, mediante la herramienta informática de la que dispone la universidad para el registro, y seguimiento de las consultas, de manera que la misma quedará asignada a la persona correspondiente para su resolución. Este sistema permite en primer lugar centralizar las demandas de información de los futuros estudiantes, dando una respuesta rápida a las mismas además de canalizar, cuando es necesario, la consulta que no puede ser resuelta por el primer nivel al gestor adecuado.

Por otro lado, los estudiantes pueden dirigirse a las oficinas de información y atención a estudiantes de postgrado en todos los campus con horario continuado de 9:00 a 18:00 horas, donde recibirán una atención presencial y personalizada de por parte de las oficinas de información de postgrado. Si fuera necesario, desde aquí se canalizaría la consulta o incidencia del estudiante al nivel específico que se requiera en cada caso, pudiendo ser el gestor administrativo del máster, las unidades de apoyo de postgrado o la dirección académica del máster si el trasfondo de la consulta fuera de tipo académico.

Como complemento, existen algunas cuentas de correo electrónico genéricas gestionadas por las unidades de apoyo de postgrado, donde también se atienden y contestan las dudas o incidencias que los estudiantes puedan plantear.

Campañas de difusión en ferias y redes sociales

Por otro lado, la Universidad participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de

Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y realiza diferentes campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran los servicios universitarios Centro de Orientación a Estudiantes, Relaciones Internacionales, Servicio de Comunicación y del Servicio de Postgrado.

Sistemas de información específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad, mediante el cual atendemos de forma personalizada las necesidades específicas de estos estudiantes en cualquier aspecto de la vida universitaria: adaptaciones de materiales de estudio, ayudas técnicas, exámenes y actividades académicas, apoyo humano para desplazamientos, toma de apuntes, etc.

Para poder facilitar los recursos y servicios que la Universidad Carlos III de Madrid destina a los estudiantes con discapacidad, hay que inscribirse en este Programa.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: orientacion.discapacidad@uc3m.es

El Programa de Tutorización para estudiantes con discapacidad permite la atención directa a las necesidades específicas de estos estudiantes. Su objetivo es garantizar el acceso e integración en igualdad de condiciones de todos los estudiantes y a su vez, colaborar en la construcción de una universidad más solidaria y mejor para todos. La información completa así como los contactos informativos y acceso a la inscripción en el programa se encuentran disponibles en la página web:

http://www.uc3m.es/ss/Satellite/ApoyoEstudiante/es/TextoMixta/1371215920222/Discapacidad_y_NEE

Sistemas de información específicos del Máster.

El máster dispondrá de un espacio dentro de la herramienta "Aula Global", que es la plataforma de apoyo virtual a los estudios presenciales y de la Universidad Carlos III de Madrid. Desde esta plataforma, tanto alumnos como profesores pueden gestionar materiales de aprendizaje, interactivos y enriquecidos con elementos hipermedia e hipertextuales, así como generar actividades prácticas de formación (tareas, cuestionarios, etc.), además de controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje, realizar evaluaciones, generar informes

y estadísticas y favorecer la comunicación a través de foros de discusión, consultas, chat, entre otros. Todo ello de una forma integrada.

La plataforma está basada en LMS (sistema de gestión del aprendizaje) Moodle y permite el acceso desde navegadores y aplicaciones móviles a todas las asignaturas matriculadas vigentes con los contenidos publicados por sus profesores.

- **Perfil de Ingreso**

El máster está orientado a graduados en las ramas de ciencias sociales y jurídicas de las siguientes familias de titulaciones:

- Derecho
- Ciencias Políticas
- Estudios Internacionales/Relaciones Internacionales
- Economía
- ADE

También se requerirá un nivel intermedio de inglés (nivel B2 del Common European Framework), dado que el idioma de impartición de las enseñanzas será el inglés. Este conocimiento deberá acreditarse a través de una prueba de idiomas, o bien mediante una acreditación nacional o internacional suficiente (Escuela de Idiomas, British Council, University of Cambridge, etc.).

- **Normativa de Permanencia y Matrícula**

La normativa de permanencia, dispensa de convocatoria y matrícula de la Universidad Carlos III de Madrid fue aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de abril de 2018. En dicha normativa se establece lo siguiente:

Artículo 1.- Resultados académicos en el primer curso. Los estudiantes matriculados en cualquier titulación la Universidad Carlos III de Madrid deberán obtener los siguientes resultados académicos para poder continuar sus estudios en la titulación que hayan iniciado:

1. En el primer año académico deberán aprobar al menos doce de los créditos asignados por el plan de estudios al primer curso de la titulación en la que estuvieran matriculados.
2. a) Los estudiantes dispondrán de dos años académicos consecutivos para aprobar el primer curso completo, con excepción de las titulaciones de la rama de ingeniería, en las que dispondrán de tres años académicos consecutivos para aprobar el primer curso completo.

b) Para los estudiantes de los Grados abiertos UC3M no se aplicará el apartado anterior. Estos estudiantes deberán superar un mínimo de 90 ECTS en dos años académicos consecutivos en el Grado abierto en Ciencias Sociales y Humanidades y en tres años académicos consecutivos en el Grado abierto en Ingeniería. Una vez superado el número mínimo de créditos anteriormente mencionado, el estudiante deberá acceder a un Grado de la rama correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad.

3. Los estudiantes cursen estudios a tiempo parcial de acuerdo con la previsión contenida en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, deberán superar al menos una asignatura en su primer año académico. A los efectos previstos en el apartado 2 de este artículo, cada curso académico de matrícula a tiempo parcial se computará como medio curso.

Artículo 2. Número de convocatorias

Los estudiantes matriculados en cualquier titulación de la Universidad Carlos III de Madrid, dispondrán de cuatro convocatorias para la superación de las asignaturas matriculadas, con excepción de los estudiantes de las titulaciones de la rama de ingeniería que dispondrán de seis convocatorias para su superación.

Los estudiantes que no superen una asignatura optativa en las convocatorias establecidas en el apartado anterior, podrán cursar otra distinta entre las alternativas ofrecidas por la universidad, disponiendo para superar cada nueva asignatura elegida del número de convocatorias indicadas en el apartado anterior.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Requisitos de Acceso

Para acceder a este máster es necesario estar en posesión de un título de grado de cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Estudios Internacionales... etc.).

Requisitos de idioma

Dado que el inglés es el idioma oficial del programa, se requiere un alto nivel de conocimientos de inglés escrito y hablado. Estos conocimientos pueden acreditarse con un título oficial de inglés de nivel B2 del Marco Común Europeo, como mínimo, por ejemplo con los resultados de los exámenes TOEFL o IELTS, el Certificado de Inglés de la Universidad Carlos III de Madrid, o el Cambridge ESOL.

Los requisitos del idioma no se exigirán a aquellos estudiantes cuya lengua materna es el inglés o a estudiantes que hayan completado sus estudios universitarios de grado en inglés, previa presentación de la documentación correspondiente. Adicionalmente, el Centro de Idiomas de la UC3M tiene el objetivo de fomentar el interés de la comunidad universitaria por los idiomas y organizar y coordinar su enseñanza. Ver normativa sobre requisitos de idioma inglés de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371232538908>

Criterios de Admisión

El proceso de admisión comenzará con el envío de la solicitud de admisión por parte del alumno a través de la plataforma on line de la Universidad Carlos III de Madrid, en las fechas y periodos aprobados y publicados para cada curso académico.

Recibida la solicitud, el personal administrativo revisará la misma a los efectos de verificar el correcto envío de la documentación necesaria, que estará publicada en la página web de la titulación, contactando con el alumno en caso de necesidad de subsanación de algún documento, o validando la candidatura en caso de estar completa. En este sentido, será necesario que se haya acreditado el cumplimiento de los niveles mínimos de idiomas para el acceso a los estudios de máster universitario, en función del idioma de impartición del título, y la lengua materna del solicitante.

La solicitud de admisión validada, pasará a la dirección del Máster que valorará la candidatura en base a los criterios y ponderaciones descritos a continuación, comunicando al alumno su admisión al Máster, la denegación de admisión motivada o la inclusión en una lista de espera provisional.

Toda la información sobre el proceso de admisión, guías de apoyo y accesos a las aplicaciones on line, se encuentran publicadas en la siguiente url:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Admision/Masteres_Universitarios

| CRITERIOS DE ADMISIÓN | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| Expediente académico de los estudios del acceso | 60% |
| Nivel de conocimiento de otros idiomas (B2) | 15% |
| Experiencia profesional | 10% |
| Calificaciones obtenidas en materias esenciales para cursar el máster | 10% |
| Motivación, interés y cartas de recomendación | 5% |

4.2. Entry Requirements and Admission Criteria

Entry Requirements

To access this master's degree, it is necessary to hold a degree in any of the Social and Juridic Science branches of knowledge (Law, Political Science, Economics, International Studies, etc).

Language Requirements

Since English is the official language of the program, a high level of written and spoken English is required. A minimum B2 level (Common European Framework of Reference for Languages) is required to join this program. For this purpose, any of the following English certificates will be accepted: TOEFL, IELTS, UC3M English Certificate or Cambridge ESOL.

Language requirements will not apply for students whose native language is English or who have completed undergraduate studies in English upon presentation of appropriate documentation. In addition, the UC3M Language Centre aims to promote the interest of the university community in languages and to organise and coordinate their teaching. See the University's regulations on English language requirements:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371232538908_30

Admission Criteria

The admission process will be initiated as soon as the students complete the on-line admission application through the University Carlos III Madrid electronic platform, within the dates and periods approved and published for each academic year.

Once the application has been received, the required documentation will be verified by the administrative staff who will contact the student in case of corrections or further information needs. Once the information is validated, including the minimum language level prerequisites when appropriate, the Master's direction board will decide on the admission based on the criteria described below. The student will be informed of his or her admission to the Master's, the motivations of a denial of admission or the inclusion in a provisional waiting list.

All information on the admission process, support guides and access to online applications are published in the following url:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Admision/Masteres_Universitarios

| CRITERIOS DE ADMISIÓN | PONDERACIÓN |
|---|--------------------|
| Academic record | 60% |
| Knowledge of other languages (B2) | 15% |
| Professional experience | 10% |
| Grades in essential courses to the Master's program | 10% |
| Motivation, interest and recommendation letters | 5% |

4.3 Apoyo y orientación a estudiantes una vez matriculados

La Universidad Carlos III realiza un acto de bienvenida dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en los másteres universitarios, en el que se lleva a cabo una presentación de la Universidad y de los estudios de postgrado, así como visitas guiadas por los campus universitarios.

Los Directores Académicos de los másteres con el apoyo del personal del Centro de Postgrado, realizan diversas acciones informativas específicas para cada programa sobre las características de los mismos y también sobre los servicios de apoyo directo a la docencia (bibliotecas, aulas informáticas, etc.) y el resto de servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: deporte, cultura, alojamientos, entre otros.

La universidad cuenta además con los siguientes servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes:

Orientación psicopedagógica – asesoría de técnicas de estudio: existe un servicio de atención personalizada al estudiante con el objetivo de optimizar sus hábitos y técnicas de estudio y por tanto su rendimiento académico.

Programa de mejora personal: cursos de formación y talleres en grupo sobre diferentes temáticas psicosociales. Su objetivo es el de contribuir a la mejora y al desarrollo personal del individuo, incrementando sus potencialidades y en última instancia, su grado de bienestar. El abanico de cursos incluye los siguientes: "Psicología y desarrollo personal", " Argumentar, debatir y convencer", "Educación, aprendizaje y modificación de conducta", "Creatividad y solución de problemas", "Técnicas de autoayuda", "Taller de autoestima", "Habilidades sociales", "Entrenamiento en relajación", "Trabajo en equipo", "Gestión del tiempo", "Comunicación eficaz", "Hablar en público" y "Técnicas para superar el miedo y la ansiedad".

Orientación psicológica – terapia individual: tratamiento clínico de los diferentes problemas y trastornos psicológicos (principalmente trastornos del estado de ánimo, ansiedad, pequeñas obsesiones, afrontamiento de pérdidas, falta de habilidades sociales, problemas de relación, etc.).

Prevención psico-educativa: este programa tiene por objetivo el desarrollo y difusión de materiales informativos (folletos y Web) con carácter preventivo y educativo (por ejemplo: ansiedad al hablar en público, consejos para el estudio, gestión del tiempo, depresión, estrés, relación de pareja, superación de las rupturas, trastornos de la alimentación, consumo y abuso de sustancias, mejora de la autoestima, sexualidad, etc.). Se pretende así facilitar la detección precoz de los trastornos, prevenirlos, acercar la psicología a la comunidad universitaria y motivar la petición de ayuda.

Una vez matriculados, los estudiantes obtienen su cuenta de correo electrónico y pueden acceder a la Secretaría virtual de estudiantes de postgrado con información académica específica sobre diferentes trámites y procesos académicos, así como información personalizada sobre horarios, calificaciones, situación de la beca, etc...

Oficinas de Postgrado: a través de los servicios del Centro de Postgrado, se atienden las necesidades de los estudiantes, de modo telefónico, por correo electrónico o presencialmente en las Oficinas de Postgrado de los Campus. Además resuelven los trámites administrativos relacionados con su vida académica (matrícula, becas, certificados, se informa y orienta sobre todos los procesos relacionados con los estudios del Máster (como horarios, becas, calendario de exámenes, etc.)

Los estudiantes tienen acceso al portal virtual de apoyo a la docencia para las asignaturas matriculadas: programas, materiales docentes, contacto con los profesores, entre otros. De igual manera, estos tienen acceso a un servicio de tutoría proporcionado por los profesores que imparten cada una de las asignaturas. A este respecto cabe

subrayar que los profesores deben publicar en la herramienta virtual de soporte a la docencia los horarios semanales de atención a los estudiantes.

Finalmente, es preciso mencionar que a través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrecen diferentes servicios de orientación y se realizan acciones encaminadas a la inserción laboral y profesional de los estudiantes.

Apoyo y orientación específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad, mediante el cual atendemos de forma personalizada las necesidades específicas de estos estudiantes en cualquier aspecto de la vida universitaria: adaptaciones de materiales de estudio, ayudas técnicas, exámenes y actividades académicas, apoyo humano para desplazamientos, toma de apuntes, etc.

Para poder facilitar los recursos y servicios que la Universidad Carlos III de Madrid destina a los estudiantes con discapacidad, hay que inscribirse en este Programa.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: orientacion.discapacidad@uc3m.es

GUÍA DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

1. Apoyo al estudio

- Prioridad en la elección de grupos y optativas

Prioridad en la elección de asignaturas optativas, cursos de humanidades y en la asignación de grupos y horarios.

Para ello debes dirigirte a los [Puntos de información de campus](#).

- Adaptación de exámenes

Adaptaciones personalizadas en función de la prueba de evaluación y la discapacidad del estudiante.

Ampliación del tiempo para realizar las pruebas: según los criterios establecidos en la normativa de las Pruebas de Acceso a la Universidad, basados en la Orden Pre/1822/2006.

Adaptaciones del formato o modelo de examen: escritos/orales, sistemas de comunicación alternativos (sistema de lecto-escritura Braille o Lengua de Signos), texto con formato adaptado, adaptación de representaciones gráficas, texto en soporte digital.

Medios materiales y técnicos: préstamo de ordenador portátil, software específico, Braille Hablado, atril, flexo, papel pautado, mobiliario adaptado, etc.
Medios humanos: intérprete de Lengua de Signos o guía- intérprete, asistente personal y apoyo del profesorado.

- Adaptación de materiales de estudio

Adaptaciones necesarias para que los estudiantes con déficit visual puedan acceder al material de estudio

La ONCE también proporciona a los estudiantes adaptaciones en Braille, formatos digitales específicos, relieve y audio.

- Intérprete de Lengua de Signos

Para clases, tutorías o actividades solicitadas por los estudiantes con sordera usuarios de dicha lengua.

- Adaptación del puesto de estudio

- Mobiliario en aulas: sillas especiales, mesas.
- Reserva de sitio en aulas docentes, aulas informáticas y Bibliotecas.
- Puestos adaptados en aulas informáticas para usuarios en silla de ruedas y para usuarios con deficiencia visual: impresora braille, escáner, programas Jaws, Omnipage y Zoomtext.
- Recursos informáticos específicos en las aulas de informática, solicitándolo al PIED.
- Recursos técnicos- apoyo técnico especializado: te orientamos sobre los recursos informáticos más adecuados a tus necesidades.
- Préstamo y/o instalación en dependencias universitarias. El banco de productos de apoyo dispone actualmente de:
 - Ordenadores portátiles
 - Programas informáticos para el acceso al ordenador de personas con discapacidad visual: lector de pantalla Jaws y Magnificador Zoomtext.
 - Programa de reconocimiento de voz Dragon Naturally Speaking.
 - Brazo articulado para soporte de ratón o teclado.
 - Teclado con carcasa.
 - Ratones adaptados diversos (bola, joystick, touchpad).
 - Lupas TV
 - Máquina Perkins.
 - Equipos de Frecuencia Modulada.
 - Bucle magnético portátil.
 - Silla de ruedas manual (préstamo para emergencias).
- Servicios especiales en Biblioteca

La Biblioteca ofrece a sus usuarios con discapacidad un servicio personalizado a fin de facilitar su uso y el acceso a todos los recursos que ofrece. [Servicios por tipo de usuario](#)

2. Apoyo personal

- Asistencia personal

Para estudiantes con grandes dificultades de movilidad. Apoyo en el aula en aquellas actividades y tareas en las que el estudiante tenga especial dificultad y/o imposibilidad de realizar de forma autónoma.

- Programa Compañeros

Tiene como objetivo integrar al estudiante nuevo a través del acompañamiento y la tutorización por parte de alumnos veteranos y facilitar así su integración académica y social en la Universidad.

[Más información](#)

- Otros apoyos

- Gestión de voluntariado para apoyo en desplazamientos, toma de apuntes y participación en la vida universitaria.
- [Servicio de Orientación Psicológica y Psicopedagógica UC3M](#)

3. Inserción profesional

El [Programa Capacita2](#), del Servicio de Orientación & Empleo de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid, ofrece información y orientación específica para la inserción profesional y las prácticas de Grado de universitarios con alguna discapacidad.

[Proyecto Unidos de Fundación Adecco](#) para estudiantes con discapacidad.

4.4 Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Carlos III de Madrid ha implantado los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos adaptados a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO, CONVALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2010.

El RD 1393/2007, de 30 de octubre regula en su artículo 6 el reconocimiento y transferencia de créditos, estableciendo prescripciones adicionales en su artículo 13 para los estudios de Grado.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias ha establecido unos sistemas de acceso a la Universidad que facilitan la incorporación de estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando con ello una nueva estrategia en el contexto global de la educación superior.

No cabe duda de que uno de los objetivos fundamentales de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, así como la movilidad entre las universidades españolas y el cambio de titulación dentro de la misma universidad, especialmente en el inicio de la formación universitaria.

Por todo ello, se han regulado los procesos de reconocimiento y de transferencia de créditos con el objetivo de que la movilidad de los estudiantes, que constituye uno de los pilares principales del actual sistema universitario, pueda tener lugar de forma efectiva en la Universidad Carlos III de Madrid.

En el proceso de elaboración de esta norma han participado los Decanatos de las Facultades y la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, así como la Delegación de Estudiantes, dándose cumplimiento al trámite previsto en el artículo 40, en relación con la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones y/o universidades españolas o extranjeras en los estudios de Grado.

Art. 1.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de reconocimiento y convalidación de créditos superados en otras enseñanzas universitarias oficiales se dirigirán al Decano o Director del Centro en el que el estudiante haya sido admitido en los plazos y de acuerdo con los procedimientos fijados por la Universidad.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

Certificación académica de la Universidad en la que consten las asignaturas o materias superadas con indicación de su carácter y las calificaciones obtenidas. En el caso de tratarse de materias de formación básica deberá acreditarse la rama de conocimiento a la que están adscritas.

Programas oficiales de las materias o asignaturas superadas.

Cuando el estudiante solicite la convalidación de asignaturas o materias cursadas en universidades extranjeras, la certificación académica de la Universidad deberá presentarse debidamente legalizada de conformidad con la normativa que resulte de aplicación. El Director académico de la titulación podrá admitir los documentos en inglés. Los documentos en otros idiomas deberán presentarse en todo caso con traducción oficial al castellano.

Los estudiantes de la Universidad Carlos III que cambien de titulación no deberán presentar ningún documento por disponer de ellos la administración universitaria, que procederá a su comprobación de oficio.

Art. 2.- Resolución de las solicitudes de reconocimiento y convalidación.

El Decano o Director del Centro en el que el estudiante inicie sus estudios, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 79.2 f) de los Estatutos, resolverá el reconocimiento o convalidación de los créditos superados en otra titulación y/o Universidad de acuerdo con procedimientos establecidos por la Universidad.

En las resoluciones de reconocimiento y convalidación deberá valorarse el expediente universitario del alumno en su conjunto, debiéndose tener en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, no siendo necesaria la equivalencia total de contenidos ni de carga lectiva por asignatura, materia o módulo.

El Centro podrá constituir comisiones de apoyo a los responsables académicos de las distintas titulaciones para valorar la adecuación de los conocimientos y competencias asociados a las materias superadas por el solicitante con las materias del plan de estudios. Formarán parte de estas comisiones profesores de los Departamentos que impartan docencia en los Grados correspondientes. El Centro podrá atribuir esta función a las Comisiones Académicas de Titulación.

Art. 3.- Plazos de resolución.

Las solicitudes de reconocimiento y convalidación presentadas por los alumnos admitidos en la Universidad con la documentación exigida en el artículo 1 se resolverán en los siguientes plazos:

Solicitudes presentadas hasta el 30 de junio, antes del 5 de septiembre.

Solicitudes presentadas hasta el 31 de julio, antes del 30 de septiembre.

Solicitudes presentadas hasta el 30 de septiembre, antes del 30 de octubre.

Art. 4.- Reconocimiento de formación básica

Los créditos de formación básica superados en otros estudios universitarios serán reconocidos, en todo caso, en la titulación a la que acceda el estudiante, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

El Vicedecano o Subdirector determinará las asignaturas de formación básica del correspondiente plan de estudios que no deberá cursar el estudiante. El total de créditos de estas asignaturas deberá ser equivalente a los créditos de formación básica reconocidos.

Reconocimiento de créditos cursados en programas de Movilidad

Art. 5.- Los convenios de movilidad suscritos entre la Universidad Carlos III y las Universidades extranjeras deberán posibilitar el reconocimiento de 30 ECTS por cuatrimestre a los estudiantes de la Universidad Carlos que participen en el programa de movilidad correspondiente.

El coordinador de cada programa de movilidad autorizará el contrato de estudios teniendo en cuenta principalmente y de forma global la adecuación de las materias a cursar en la Universidad de destino con las competencias y conocimientos asociados al título de la Universidad Carlos III de Madrid.

De conformidad con las directrices generales fijadas por la Universidad, los responsables académicos de las titulaciones y los responsables académicos de programas de intercambio de los diferentes Centros adoptarán las medidas que consideren necesarias para asegurar el reconocimiento del número de créditos establecido en el párrafo primero, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 2.

En el supuesto de que alguno de los convenios suscritos para una o varias titulaciones no permita el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos por cuatrimestre, el Centro deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para la eliminación, en su caso, de las plazas de movilidad vinculadas a dicho convenio de la oferta del siguiente curso académico.

Reconocimiento y convalidación de créditos cursados en otras titulaciones y/o universidades españolas o extranjeras en los estudios de Postgrado

Art. 6.- Los Directores de los Programas de Postgrado elevarán al Vicerrectorado de Postgrado para su resolución las propuestas de reconocimiento o convalidación de créditos superados en otra titulación y/o Universidad a los estudiantes admitidos en sus programas que lo hubieran solicitado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

Las resoluciones de reconocimiento deberán valorar el expediente universitario del alumno en su conjunto, así como los conocimientos y competencias asociados a las materias superadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.

Transferencia de créditos.

Art. 7.- Los créditos superados por los estudiantes en sus anteriores estudios que no hayan sido objeto de reconocimiento se transferirán a su expediente académico de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto siempre que los estudios anteriores no hubieran conducido a la obtención de un título.

El 15 de junio de 2015 la Vicerrectora de estudios firmó una resolución por la que se delega la competencia para resolver los reconocimientos y las transferencias de créditos de los estudios de Postgrado en los directores de los másteres universitarios

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECONOCIMIENTOS Y LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al objeto de agilizar la resolución de las solicitudes presentadas para reconocimientos y transferencias de crédito,

RESUELVO:

Primero. Delegar en los Directores de Másteres Universitarios la competencia para resolver los reconocimientos y las transferencias de créditos de los estudios de Postgrado en la Universidad en sus respectivos programas.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el momento de su dictado.

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El alumno deberá cumplir el siguiente procedimiento para que recibir el reconocimiento de créditos:

- a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos acompañando la documentación acreditativa de las asignaturas superadas y los programas oficiales de las mismas. En el supuesto de que solicitara el reconocimiento de determinada experiencia profesional en los términos previstos en la normativa aplicable, deberá presentar un certificado de las entidades en las que hubiera realizado su actividad profesional en el que se especifiquen de las actividades laborales desarrolladas con indicación de la fecha de inicio y finalización de las mismas.
- b. Una resolución motivada del Director del Máster evaluará la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas en estudios oficiales de postgrado, los adquiridos en las actividades laborales o profesionales desarrolladas por el solicitante o en asignaturas superadas en estudios no oficiales, y los previstos en el plan de estudios. El Director del Máster podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster o del Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.
- c. La incorporación de la asignatura reconocida al expediente del estudiante con la calificación obtenida en el Centro de procedencia salvo que se trate de asignaturas superadas en másteres no oficiales o de experiencia profesional, para las que no se incorporará calificación alguna figurando en el expediente como reconocidas.

No se permite la incorporación de reconocimientos de créditos superiores a 9 créditos ECTS por actividades profesionales y por asignaturas superadas en másteres no oficiales.

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos cursados en enseñanzas que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se transferirán al expediente académico del alumno, que deberá solicitarlo adjuntando el correspondiente certificado académico y documento en el que se acredite que no ha finalizado los estudios cuya transferencia solicita.

Dichos créditos se transfieren al expediente académico previa resolución de la Dirección del programa.

| Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos | | |
|--|---------------|---------------|
| Concepto | Mínimo | Máximo |
| Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias | 0% | 0% |
| Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios | 0% | 15% |
| Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional* | 0% | 0% |

5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción general del plan de estudios

a) Descripción general del plan de estudios

CUADRO 1

| ORGANIZACIÓN TEMPORAL POR ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA: DERECHO, POLÍTICA Y ECONOMÍA/ TEMPORAL ORGANIZATION BY COURSES OF THE MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC GOVERNANCE: LAW, POLITICS AND ECONOMICS | | | | | | | | | |
|---|-----|--|------|-------|---------|-----|--|------|-------|
| PRIMER CURSO/ FIRST YEAR | | | | | | | | | |
| Cur-so | Ctr | ASIGNATURA | Tipo | EC TS | Cu-rs-o | Ctr | ASIGNATURA | Tipo | EC TS |
| 1 | 1 | Derecho de la Gobernanza Económica Europea/ Law of European Economic Governance | OB | 3 | 1 | 2 | Políticas de cohesión y crecimiento en el largo plazo/ Cohesion Policies and Long-Term Growth | OB | 3 |
| 1 | 1 | Fundamentos Económicos de la Eurozona/ Economic Foundations of the Eurozone | OB | 6 | 1 | 2 | Derecho Bancario de la Unión Europea/ Law of European Banking Union | OB | 3 |
| 1 | 1 | Economía política del euro/ The Political Economy of the Euro | OB | 6 | 1 | 2 | Derecho de los Rescates Financieros y otros mecanismos de rescate/ Law of Financial Bailouts and other rescue mechanisms | OB | 3 |
| 1 | 1 | Bases sociales de la Gobernanza Económica/ The Social Basis of Economic Governance | OB | 3 | 1 | 2 | La Política de la Integración Legal de la UE/ The Politics of EU Legal Integration | OB | 3 |
| 1 | 1 | Derecho monetario de la Unión Europea/ European Union Monetary Law | OB | 3 | 1 | 2 | Gobernanza del mercado único: Competición y Regulación/ Governance of the Single Market. Competition and Regulation | OB | 6 |
| 1 | 1 | Política Industrial, Estado y Control y Soberanía Económica/ Industrial Policy, State Aid Control and Economic Sovereignty | OB | 3 | 1 | 2 | Derecho de las Normas Fiscales en la Unión Europea/ Law of European Union Fiscal Rules: The Stability and Growth Pact | OB | 6 |
| 1 | 1 | Elaboración de políticas económicas en la UE/ EU Economic Policy-Making | OB | 6 | 1 | 2 | TFM | TFM | 6 |

CUADRO 2 – OPCIÓN A

| ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MATERIAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA: DERECHO, POLÍTICA Y ECONOMÍA/ STRUCTURE OF MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC GOVERNANCE: LAW, POLITICS AND ECONOMICS | | | | | |
|--|--|----------|------|-------|-----------|
| MATERIA | ASIGNATURA | EC TS | Tipo | Curso | Cuat r |
| MATERIA 1 "DERECHO / LAW" | Derecho de la Gobernanza Económica Europea/ Law of European Economic Governance | 3 | OB | 1 | 1 |
| | Derecho de las Normas Fiscales en la Unión Europea/ Law of European Union Fiscal Rules: The Stability and Growth Pact | 6 | OB | 1 | 2 |
| | Derecho monetario de la Unión Europea/ European Union Monetary Law | 3 | OB | 1 | 1 |
| | Derecho Bancario de la Unión Europea/ Law of European Banking Union | 3 | OB | 1 | 2 |
| | Derecho de los Rescates Financieros y otros mecanismos de rescate/ Law of Financial Bailouts and other rescue mechanisms | 3 | OB | 1 | 2 |
| | TOTAL ECTS MATERIA | | 18 | | |
| MATERIA 2 "POLÍTICA/ POLITICS" | Elaboración de políticas económicas en la UE/ EU Economic Policy-Making | 6 | OB | 1 | 1 |
| | Economía política del euro/ The Political Economy of the Euro | 6 | OB | 1 | 1 |
| | Bases sociales de la Gobernanza Económica/ The Social Basis of Economic Governance | 3 | OB | 1 | 1 |
| | La Política de la Integración Legal de la UE/ The Politics of EU Legal Inegration | 3 | OB | 1 | 2 |
| | TOTAL ECTS MATERIA | | 18 | | |
| MATERIA 3 "ECONOMÍA/ ECONOMICS" | Fundamentos Económicos de la Eurozona/ Economic Foundations of the Eurozone | 6 | OB | 1 | 1 |
| | Gobernanza del mercado único: Competición y Regulación/ Governance of the Single Market: Competition and Regulation | 6 | OB | 1 | 2 |
| | Políticas de cohesión y crecimiento en el largo plazo/ Cohesion Policies and Long-Term Growth | 3 | OB | 1 | 2 |
| | Política Industrial, Estado y Control y Soberanía Económica/ Industrial Policy, State and Control and Economic Sovereignty | 3 | OB | 1 | 1 |
| | TOTAL ECTS MATERIA | | | | |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER/ MASTER THESIS | Trabajo fin de máster/ Master Thesis | 6 | TFM | | 2 |
| TOTAL ECTS MATERIA | | | | | |

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En este momento no existen acuerdos específicos de movilidad para este Máster, sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse algunos acuerdos concretos, que se irán incorporando a la memoria en la medida en que se vayan firmando, que ayuden incluso al desarrollo futuro de acuerdos de dobles titulaciones que se adjuntarán igualmente a la presente memoria. La acreditada presencia internacional de nuestra Universidad contribuirá a la consecución de este objetivo. Conviene recordar que la Universidad Carlos III de Madrid mantiene Convenios de Intercambio de estudiantes con más de 200 Universidades en 30 países. A su vez, nuestra Universidad es miembro de prestigiosas Organizaciones Internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo) y la Red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP). Una parte importante de los estudiantes matriculados en los másteres universitarios de la Universidad Carlos III son estudiantes internacionales.

En caso de que se formalicen dichos acuerdos, la dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del alumno. De igual manera, los estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa *Erasmus placement* reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

b) Planning and management of the mobility of own and host students

At this moment there are not specific mobility agreements for this Master, without prejudice to the fact that in the future some specific agreements may be established; in this case, if they are signed, they will be incorporated into this report. These agreements will even help in the future development of double degree agreements which will also be attached to this report. The accredited international presence of our University will contribute to the achievement of this objective. It should be remembered that the Carlos III University of Madrid has student exchange agreements with more than 200 universities in 30 countries. At the same time, our University is a member of prestigious International Organizations such as the Ibero-American Postgraduate University Association (AUIP), CINDA (Inter-University Development Centre) and the Ibero-American Network of Postgraduate Studies (REDIBEP). An important part of the students enrolled in the university master are international students. 50 If these

agreements are formalized, the management of the program together with the Academic Committee of the Master will be in charge of ensuring the adequacy of the mobility agreements with the objectives of the master. Under the supervision of the Master's Management there will be a coordinator and tutor of the studies in mobility programs who will guide the study contracts and monitor the changes and compliance with them. Likewise, the courses included in the study contracts authorized by the tutor will be the object of academic recognition and will be included in the student's academic record. Similarly, university master's students may participate in the Erasmus placement program, which will be in their academic record as it is established in the master program or as complementary training.

Carlos III University has already signed an MOU with Imperial College (London) with the aim of promoting the mobility of students, teachers and researchers.

The UCIIIM is currently negotiating specific agreements in the field of Erasmus to offer specific places for Master students in future calls.

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La coordinación docente del **Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea: Derecho, Política y Economía / Master in European Economic Governance: Law, Politics and Economics** es responsabilidad del Director del Máster. Corresponde al Director las siguientes actividades:

- Presidir la Comisión Académica de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.
- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los estudiantes.
- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación.

La Universidad Carlos III de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Dicho sistema ha sido diseñado por la Universidad conforme a los criterios y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/08). Este diseño está formalmente establecido y es públicamente disponible. La ANECA emitió en febrero de 2009 una valoración POSITIVA del diseño del SGIC-UC3M. Este diseño se ha implantado por primera vez en el curso 2008/09.

Dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Académica de la Titulación, está definida como el órgano que realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación y las necesidades de mejora y aprueba la Memoria Académica de Titulación.

La Comisión Académica del **Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea: Derecho, Política y Economía / Master in European Economic Governance: Law, Politics and Economics** estará formada por el Director del Máster, que preside sus reuniones y por representantes de los Departamentos que imparten docencia en la titulación, así como por los alumnos, siendo preferente la participación del delegado de la titulación electo en cada momento, y en su defecto o por ausencia, cualquier otro alumno de la titulación, así como por algún representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación siempre que sea posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los estudiantes que serán admitidos en el Máster.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.
- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.
- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas de los alumnos, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con la titulación.

Además, la Comisión Académica del Máster velará por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como haciendo lo propio con sistemas de coordinación que garanticen evitar el solapamiento entre asignaturas y las lagunas en las mismas.

COORDINATION PROCEDURES

The coordination of the Master in Economic European Governance is the responsibility of the Master's Director. The Director is responsible for the following activities:

- Chair the Academic Committee of the master.
- Supervise the teaching quality of the master.
- Trying to update the curriculum to ensure its suitability to social needs.
- Promote the professional orientation of students.
- Coordinate the preparation of the Academic Degree Report.

The Carlos III University of Madrid has an Internal Quality Assurance System (IQAS). This system has been designed by the university in accordance with the criteria and guidelines contained in the documents "Guidelines, definition and documentation of

Internal Quality Assurance Systems for university education" and "Evaluation Guide for the design of the Internal Quality Assurance System for university education" provided by ANECA (AUDIT Programme call 2007/08). This design is formally established and publicly available. In February 2009, ANECA issued a POSITIVE assessment of the design of the SGIC-UC3M. This design was implemented for the first time in the 2008/09 academic year.

Within the SGIC of the Carlos III University of Madrid, the Academic Commission of the Master, is defined as the body that supervises, analyzes, reviews, evaluates the quality of the master and the needs for improvement and approves the Academic Report of the Master.

The Academic Committee of the Master in Information Health Engineering will be formed by the Director of the Master, who chairs its meetings, and by members of the Departments that teach in the master, as well as by the students, being preferred the participation of the elected delegate of the master, and in his/her absence, any other student of the master, as well as by some representative of administrative staff and services linked to the degree whenever possible.

The Master's Academic Committee will have the following responsibilities:

- To supervise the criteria applied in the selection process of the students who will be admitted to the Master.
- To supervise the correct fulfillment of the academic objectives.
- Manage all aspects of credit transfer and recognition in accordance with university regulations.
- And, in general, manage and resolve all aspects associated with the proper running of the Master.
- Collect, evaluate and manage the needs and proposals of students, teachers and other members involved in the teaching-learning process in relation to the master.

In addition, the Academic Committee of the Master will ensure the integration of teaching, trying to identify and promote synergies between courses, as well as doing the same with coordination systems that ensure avoiding overlap and gaps between courses.

5.2 Estructura del plan de estudios / Structure of the curriculum

| ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDAS A MATERIAS/ TRAINING ACTIVITIES IN THE CURRICULUM RELATED TO COURSES | |
|---|--|
| AF1 | Clase teórica / Theoretical lessons |
| AF2 | Clases prácticas / Practical lessons |
| AF3 | Tutorías / Office hours |
| AF4 | Trabajo individual del estudiante / Individual student work |
| AF5 | Exámenes parciales y finales / Continuous and final assesments |

| METODOLOGÍAS DOCENTES FORMATIVAS DEL PLAN REFERIDAS A MATERIAS/TEACHING METHODOLOGIES OF THE CURRICULUM RELATED TO SUBJECTS | |
|--|---|
| MD1 | <i>Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos. / In class presentations by the teacher with computer and audiovisual support, in which the main concepts of the course are developed. Bibliography is provided to complement the students' learning.</i> |
| MD2 | <i>Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura. / Critical reading of texts recommended by the course teacher: Press papers, reports, manuals and/or academic papers, either for later discussion in class, or to expand and consolidate knowledge of the course.</i> |
| MD3 | <i>Resolución de casos prácticos, problemas, etc.... planteados por el profesor de manera individual o en grupo. / Resolution of practical cases, problems, etc.... raised by the teacher individually or in a group.</i> |
| MD4 | <i>Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos. / In class presentation and discussion, under the teacher's moderation, of topics related to the content of the course, as well as practical cases.</i> |
| MD5 | <i>Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo. / Elaboration of works and reports individually or in group.</i> |

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDOS A MATERIAS / CURRICULUM ASSESMENT SYSTEMS RELATED TO SUBJECTS | |
|--|---|
| SE1 | Participación en clase / Class participation |
| SE2 | Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso / Individual or group work carried out during the course |
| SE3 | Examen final / Final assesment |
| SE4 | Presentación y defensa pública del TFM / Presentation and public defense of the Final Master Thesis |

1.- TABLA DE COMPETENCIAS Y MATERIAS

| TABLA DE COMPETENCIAS POR MATERIAS | | | | |
|---|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| COMPETENCIAS | MATERIAS | | | |
| | M1 | M2 | M3 | M4 |
| CB6 | X | X | X | X |
| CB7 | X | X | X | X |
| CB8 | X | X | X | X |
| CB9 | X | X | X | X |
| CB10 | X | X | X | X |
| CG1 | X | X | X | X |
| CG2 | X | X | X | X |
| CG3 | X | X | X | X |
| CG4 | X | X | X | |
| CG5 | X | X | X | X |
| CG6 | X | X | X | X |
| CG7 | X | X | X | X |
| CG8 | | X | X | X |
| CG9 | X | | | X |
| CG10 | X | X | X | X |
| CE1 | X | | | X |
| CE2 | X | | | X |
| CE3 | X | | | X |
| CE4 | X | | | X |

| | | | | |
|------|---|---|---|---|
| CE5 | | X | | X |
| CE6 | | X | | X |
| CE7 | | | X | X |
| CE8 | | X | X | X |
| CE9 | | X | X | X |
| CE10 | X | X | X | X |

2.- TABLA DE METODOLOGÍAS DOCENTES

| TABLA DE METODOLOGIAS DOCENTES | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| METODOLOGIAS DOCENTE | MATERIAS | | | |
| | M1 | M2 | M3 | M4 |
| MD1 | X | X | X | |
| MD2 | X | X | | |
| MD3 | X | | X | |
| MD4 | X | X | X | |
| MD5 | X | X | X | X |

3.- TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y MATERIAS

| TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIAS | | | | |
|---|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| SISTEMAS EVALUACIÓN | MATERIAS | | | |
| | M1 | M2 | M3 | M4 |
| SE1 | X | X | X | |
| SE2 | X | X | X | X |
| SE3 | X | X | X | |
| SE4 | X | X | X | X |

| MATERIA 1 | |
|--|---|
| Denominación: DERECHO/ LAW | |
| Número de créditos ECTS | Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.) |
| 18 | Obligatoria |
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios | |
| Esta materia está compuesta por 5 asignatura/s que se imparte/n en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso. | |
| Competencias que el estudiante adquiere con esta materia | |
| <i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5</i> | |
| Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante | |
| <p>Se espera que los estudiantes adquieran un conocimiento profundo de las cinco asignaturas que componen esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los aspectos generales del derecho de la GEE. • El Derecho Bancario Europeo. • El Derecho relativo al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. • El Derecho Monetario Europeo • El Derecho de los Rescates Financieros y otros mecanismos de rescate. <p>Debajo se detallan las competencias específicas que se espera que el alumno adquiera en cada uno de estas materias.</p> <p>Students are expected to acquire an in-depth knowledge of the five subjects that make up this area:</p> <ul style="list-style-type: none"> • The general legal aspects of EEG. • Law of European Banking Law. • Law of European Union Fiscal Rules: The Stability and Growth Pact • European Monetary Law • The Law of Financial Bailouts and other rescue mechanisms. <p>Below are the specific competencies that the student is expected to acquire in each of these subjects.</p> | |
| Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad | |

| Código actividad | Nº Horas totales | Nº Horas Presenciales (2) | % Presencialidad Estudiante (3) |
|----------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|
| AF1 | 60 | 60 | 100 |
| AF2 | 60 | 60 | 100 |
| AF3 | 30 | 30 | 100 |
| AF4 | 290 | 0 | 0 |
| AF5 | 10 | 10 | 100 |
| TOTAL MATERIA | 450 | 160 | 100 |

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

| Sistemas de evaluación | Ponderación mínima (%) | Ponderación Máxima (%) |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| SE1 | 10% | 10% |
| SE2 | 40% | 40% |
| SE3 | 50% | 50% |

Listado de Asignaturas de la materia

| Asignatura | Créditos | Cuatrim | Carácter | Idioma |
|---|----------|---------|----------|--------|
| Derecho de la Gobernanza Económica Europea/ Law of European Economic Governance | 3 | 1 | OB | Inglés |
| Derecho de las Normas Fiscales en la Unión Europea/ Law of European Union Fiscal Rules: The Stability and Growth Pact | 6 | 2 | OB | Inglés |
| Derecho monetario de la Unión Europea/ European Union Monetary Law | 3 | 1 | OB | Inglés |
| Derecho Bancario de la Unión Europea/ Law of European Banking Union | 3 | 2 | OB | Inglés |

| | | | | |
|---|---|---|----|--------|
| Derecho de los Rescates Financieros y otros mecanismos de rescate/ Law of Financial Bailouts and other rescue mechanisms | 3 | 2 | OB | Inglés |
| Descripción de contenidos | | | | |
| Temas comunes a las asignaturas: | | | | |
| <p>Los temas comunes a la parte relativa del derecho de la gobernanza económica europea son el estudio de las instituciones jurídicas que existen en cada una de las asignaturas propuestas, además del análisis de los conceptos y categorías, que son también comunes a toda la GEE. Instituciones como el BCE, la Comisión Europea, el MEDE, el MUS, el MUR, el Consejo Fiscal Europeo, etc., están presentes en el proceso decisonal de la UE en materia de Gobernanza económica europea, con carácter general. Además, categorías jurídicas como los límites de déficit y deuda, los objetivos inflacionarios del BCE, la regla fiscal, los Memoranda de Understanding, o la condicionalidad de los rescates financieros, son comunes a todas las asignaturas en las que se descompone esta materia.</p> | | | | |
| Common themes to the subjects: | | | | |
| <p>The themes common to the relative part of the law of European economic governance are the study of the legal institutions that exist in each of the proposed subjects, in addition to the analysis of the concepts and categories, which are also common to the entire EEG. Institutions such as the ECB, the European Commission, the ESM, the SSM, the SRM, the European Fiscal Council, etc., are present in the decision-making process of the EU in matters of European Economic Governance, in general. In addition, legal categories such as deficit and debt limits, the ECB's inflationary targets, the fiscal golden rule, the Memoranda of Understanding, or the conditionality of financial bailouts, are common to all the subjects in which this matter is broken down.</p> | | | | |
| Temas específicos de cada asignatura: | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Derecho de la Gobernanza Económica europea: asignatura centrada en el examen de los principios y conceptos jurídicos básicos de la GEE y a la jurisprudencia del TJ en esta materia. Se examinarán, en particular, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conceptos básicos de la gobernanza económica europea y su derecho ○ Principios del derecho de la gobernanza económica europea ○ El Tribunal de Justicia, como actor fundamental en materia de derecho de la gobernanza económica europea ○ La sentencia Pringle del TJUE ○ La sentencia Gauweiler del TJUE | | | | |

- La sentencia Weiss del TJUE
- El asunto Ledra del TJUE
- El asunto Mallis del TJUE
- El asunto "España versus Consejo" del TJUE
- El asunto Accortini del TJUE
- El asunto Landeskreditbank del TJUE
- El método abierto de coordinación
- Derecho Bancario de la UE: asignatura centrada en el estudio de los fundamentos jurídicos de la Unión Bancaria europea. Se examinarán en particular los siguientes aspectos:
 - La Unión Bancaria Europea
 - El marco europeo de supervisión para la regulación y supervisión financieras
 - La junta europea de riesgo sistémico
 - Las autoridades europeas de supervisión: el EBA, el EIOPA y el ESMA
 - Los poderes del BCE en materia de regulación y supervisión: el sistema único de supervisión
 - El mecanismo europeo de resolución bancaria
 - La legislación comunitaria material básica en materia de unión bancaria europea
- Derecho de las normas fiscales de la UE: asignatura centrada en el análisis de los fundamentos jurídicos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En particular, se examinarán los siguientes aspectos:
 - Parte I: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento antes de la crisis de 2008
 - La razón jurídica del nacimiento del PEC
 - Desde Maastricht hasta 2005: el PEC del 1997
 - Los brazos preventivos y correctivos del PEC: reglamentos de 1997
 - La reforma del PEC de 2005
 - Parte II: la reforma del PEC tras la crisis de 2008
 - El "Fiscal Compact" de 2012
 - El "six-pack" de 2011
 - El "two-pack" de 2013
 - La situación actual: la nueva reforma del PEC tras la pandemia
- Derecho de los rescates financieros: asignatura centrada en el derecho, instituciones y los conceptos y categorías jurídicas fundamentales en materia de rescates (bailouts). Se examinarán los siguientes aspectos:
 - El artículo 125.1º del TFUE
 - El artículo 123.1º del TFUE.
 - El artículo 122 del TFUE
 - El artículo 143 del TFUE
 - El actual artículo 136 del TFUE
 - El MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera)
 - Los MOUs
 - Los rescates financieros a los no-miembros de la eurozona
 - Los rescates financieros a los miembros de la eurozona
- Derecho Monetario Europeo: asignatura centrada en los aspectos jurídicos e institucionales relativos al BCE y a la moneda común, el euro. Se examinarán en particular los siguientes aspectos:
 - Adhesión, salida y expulsión de la zona euro

- El Banco Central Europeo
 - Independencia
 - Misión
 - Elección
 - Prohibición de financiación monetaria
- La implementación de la política monetaria por parte del BCE
 - Aspectos institucionales
 - Instrumentos legales y paralegales
 - Instrumentos monetarios
- La eficacia de la Política Monetaria del BCE

Specific topics of each subject:

- European Economic Governance Law: subject focusing on examining the basic legal principles and concepts of the EEG and the jurisprudence of the CJ in this matter. In particular, the following topics shall be analysed and discussed:
 - Basic concepts of European economic governance and its law
 - Principles of the law of European economic governance
 - The Court of Justice, as a fundamental actor in European economic governance law
 - The Pringle case of the CJEU
 - The Gauweiler case of the CJEU
 - The Weiss case of the CJEU
 - The Ledra case of the CJEU
 - The Mallis case of the CJEU
 - The "Spain versus Council" case of the CJEU
 - The Accortini case of the CJEU
 - The Landeskreditbank case of the CJEU
 - The open method of coordination
- EU Banking Law: subject focusing on the study of the legal foundations of the European Banking Union.
 - The European Banking Union
 - The European supervisory framework for financial regulation and supervision
 - The European systemic risk board
 - European supervisory authorities: EBA, EIOPA and ESMA

- o The ECB's regulatory and supervisory powers: the single supervisory system
- o The European bank resolution mechanism
- o Basic material community legislation on the European banking union
 - EU fiscal policy law: subject focusing on the analysis of the legal foundations of the Stability and Growth Pact. The following topics are herein included:
- o Part I: the Stability and Growth Pact before the 2008 crisis
 - The legal reason for the birth of the PEC
 - From Maastricht to 2005: the PEC of 1997
 - The preventive and corrective arms of the PEC: 1997 regulations
 - The 2005 PEC reform
- o Part II: the reform of the PEC after the 2008 crisis
 - The 2012 “Fiscal Compact”
 - The “six-pack” of 2011
 - The “two-pack” of 2013
 - The current situation: the new reform of the PEC after the pandemic
 - Bailout law: subject focusing on the law, institutions, and fundamental legal concepts and categories regarding bail-outs, and in particular in:
- o Article 125.1^o of the TFEU
- o Article 123.1^o of the TFEU.
- o Article 122 of the TFEU
- o Article 143 of the TFEU
- o The current article 136 of the TFEU
- o The ESM (European Financial Stability Mechanism)
- o The MOUs
- o Financial bailouts for non-members of the eurozone

| |
|--|
| <p>o Financial bailouts for members of the eurozone</p> <ul style="list-style-type: none"> • European monetary law: subject focusing on the legal and institutional aspects of the ECB and the common currency, the euro. The following topics shall be discussed and thoroughly examined: <p>o Accession, exit and expulsion from the euro zone</p> <p>o The European Central Bank</p> <ul style="list-style-type: none"> • Independence • Mission • Choice • Prohibition of monetary financing <p>o The implementation of monetary policy by the ECB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institutional aspects • Legal and paralegal instruments • Monetary instruments <p>o The effectiveness of the ECB's Monetary Policy</p> |
|--|

Lenguas en que se impartirá la materia

Inglés

Observaciones

| MATERIA 2 | |
|---|---|
| Denominación: POLÍTICA/POLITICS | |
| Número de créditos ECTS | Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.) |
| 18 | Obligatoria |
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios | |
| Esta materia está compuesta por 4 asignatura/s que se imparte/n en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso. | |
| Competencias que el estudiante adquiere con esta materia | |
| <i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CE4, CE7, CE8, CE9</i> | |
| Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y entender las distintas aproximaciones a la UE como sistema político, legal, económico y social. 2. Conocer y ser capaz de aplicar las principales teorías de la integración y gobernanza de la Unión Europea (neo-funcionalismo, intergubernamentalismo, constructivismo, etc.) para entender el proceso de decisión europeo en política económica. 3. Saber identificar las instituciones y actores centrales de la gobernanza económica Europea y entender las relaciones institucionales multi-nivel entre éstas y los Estados Miembros. 4. Saber relacionar acontecimientos actuales en la Unión Europea con las perspectivas teóricas y el entramado institucional de la Unión. 5. Conocer y saber caracterizar las diferentes políticas económicas europeas y su impacto político, jurídico y social. 6. Ser capaz de identificar los distintos modos de decisión en la Unión Europea (e.g. comunitario, cooperación, coordinación, etc.) aplicables a las diversas políticas de la Unión. 7. Ser capaz de evaluar el proceso de gobernanza económico europeo en términos normativos y positivos. 8. Ser capaz de analizar críticamente los procesos de decisión en las distintas áreas de la política económica. | |

9. Ser capaz de analizar de manera individual o colaborativa estudios de caso sobre la generación y las implicaciones económicas, legales y sociales de políticas europeas.
 10. Ser capaz de reflexionar de manera independiente sobre los elementos institucionales, políticos, económicos, sociales y jurídicos de la UE de empoderamiento y desempoderamiento de actores económicos y sociales.
-
1. Know and understand the different approaches to the EU as a political, legal, economic and social system.
 2. Know and be able to apply the main theories of integration and governance of the European Union (neo-functionalism, intergovernmentalism, constructivism, etc.) to understand the European decision-making process in economic policy.
 3. Know how to identify the central institutions and actors of European economic governance and understand the multi-level institutional relations between them and the Member States.
 4. Know how to relate current events in the European Union with the theoretical perspectives and the institutional framework of the Union.
 5. Know and know how to characterize the different European economic policies and their political, legal and social impact.
 6. Be able to identify the different modes of decision in the European Union (e.g. community, cooperation, coordination, etc.) applicable to the various policies of the Union.
 7. Be able to evaluate the European economic governance process in normative and positive terms.
 8. Be able to critically analyze the decision processes in the different areas of economic policy.
 9. Be able to analyze individually or collaboratively case studies on the generation and economic, legal and social implications of European policies.
 10. Being able to reflect independently on the institutional, political, economic, social and legal elements of the EU of empowerment and disempowerment of economic and social actors.

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

| Código actividad | Nº Horas totales | Nº Horas Presenciales (2) | % Presencialidad Estudiante (3) |
|------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|
| AF1 | 60 | 60 | 100 |
| AF2 | 60 | 60 | 100 |

| | | | | |
|--|----------------------|-----|-----|-----|
| | AF3 | 30 | 30 | 100 |
| | AF4 | 292 | 0 | 0 |
| | AF5 | 8 | 8 | 100 |
| | TOTAL MATERIA | 450 | 158 | 100 |

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD4, MD5

Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

| Sistemas de evaluación | Ponderación mínima (%) | Ponderación Máxima (%) |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| SE1 | 10% | 10% |
| SE2 | 40% | 40% |
| SE3 | 50% | 50% |

Listado de Asignaturas de la materia

| Asignatura | Créditos | Cuatrim | Carácter | Idioma |
|--|----------|---------|----------|--------|
| Elaboración de políticas económicas en la UE/ EU Economic Policy-Making | 6 | 1 | OB | Inglés |
| Economía política del euro/ The Political Economy of the Euro | 6 | 1 | OB | Inglés |
| Bases sociales de la Gobernanza Económica/ The Social Basis of Economic Governance | 3 | 1 | OB | Inglés |
| La Política de la Integración Legal de la UE/ The Politics of EU Legal Inegration | 3 | 2 | OB | Inglés |

Descripción de contenidos

Courses' common themes:
Temas comunes a las asignaturas:

1. Las aproximaciones a la Unión Europea como sistema político, legal, económico y social. / Approaches to the European Union as a political, legal, economic and social system.
2. Las principales teorías de la integración y gobernanza de la Unión Europea (neo-funcionalismo, intergubernamentalismo, constructivismo, etc.) / The main theories of integration and governance of the European Union (neo-functionalism, intergovernmentalism, constructivism, etc.)
3. Las instituciones y actores centrales de la gobernanza económica europea y sus relaciones institucionales multi-nivel. / The central institutions and actors of European economic governance and their multi-level relationships.
4. Las políticas económicas europeas y su impacto político, jurídico y social. / European economic policies and their political, legal and social impact.
5. El proceso de gobernanza económico europeo: los modos de decisión en la Unión Europea. / The European Economic Governance Process: Decision Modes in the European Union.
6. Estudios de caso sobre la generación y las implicaciones económicas, legales y sociales de políticas europeas. / Case studies on the formulation and economic, legal and social implications of European policies.

Specific topics of the courses:
Temas específicos de cada asignatura:

EU Economic Policy-Making / Política Económica de la UE

1. The EU as a political, legal and economic system / La UE como sistema político, legal y económico
2. Theorizing EU integration and the (Economic) Policy-Making / Teorías de integración política y de creación política económica
3. Institutional structure and Five Policy Modes of the EU / Estructura Institucional y los cinco modos de 'policy' de la UE

4. Key Economic Policies (e.g. the Single Market, Competition Policy, Economic and Monetary Union, the Common Agricultural Policy, the Budget, Cohesion Policy, Social Policy, etc.). / Economías políticas claves (e.g. el Mercado Común, Competencia, Unión Económica y Monetaria, Política Agrícola Común, el Presupuesto, Política de Cohesión, Política Social, etc.).

The Political Economy of the Euro / Economía política del euro

1. Theories of political economy / Teorías de la economía política
2. The Euro trilemma and the international monetary system: the relationship between monetary, fiscal and labour market policy / El trilema del euro y el sistema monetario internacional: la relación entre la política monetaria, fiscal y del mercado laboral
3. European varieties of capitalism: liberal and coordinated market economies / Las variedades del capitalismo europeo: las economías liberales y coordinadas
4. The political process of monetary integration / El proceso político de la integración monetaria
5. The political economy of monetary integration / La economía política de la integración monetaria
6. The European social market economy and welfare states / La economía social de mercado y los estados de bienestar
7. The political economy of the European Central Bank: Rules and interests / La economía política del Banco Central Europeo: reglas e intereses
8. The causes and consequences of the Euro crisis / Las causas y las consecuencias de la crisis del euro
9. The new governance of the Eurozone / La nueva gobernanza de la Eurozona

The Social Bases of Economic Governance / Bases sociales de la Gobernanza Económica

1. The determinants of popular political support for European economic integration / Los determinantes del apoyo político popular a la integración económica europea

2. The two-level game of international and domestic politics / El juego de doble nivel entre la política nacional y la internacional
 3. The causes and consequences of European economic governance politicization / Las causas y consecuencias de la politización de la gobernanza económica europea
 4. Social and political reaction to economic integration in the aftermath of the Euro crisis / La reacción social y política después de la crisis del Euro
 5. European economic integration and societal change / Integración económica europea y cambio social
- Identities and economic integration / Identidades e integración

The Judicial Politics of EU Economic Integration / La Política Judicial de la Integración Económica de la UE

1. Political theories of the Legal and Judicial Integration of Europe / Teorías políticas de la integración legal y judicial de la UE
2. Judicialization of EU Economic Governance: The Court of Justice of the European Union as a political actor, Member States and compliance with EU economic policies / La Judicialización de la gobernanza de la UE: El Tribunal de Justicia de la UE como actor político, los Estados miembros y cumplimiento con políticas económicas europeas.
3. The Politics of Power of the Court of Justice vis-a-vis national courts in the process of economic integration / La política del poder del Tribunal de Justicia vis-a-vis los tribunales nacionales en el proceso de integración económica
4. Strategies of legal mobilization by civil society and organized interest groups and its impact in economic integration / Estrategias de movilización legal por parte de la sociedad civil y grupos de interés organizados y su impacto en la integración económica

Lenguas en que se impartirá la materia

Inglés

Observaciones

| |
|--|
| |
|--|

| MATERIA 3 | |
|---|--|
| Denominación: ECONOMÍA/ECONOMICS | |
| Número de créditos ECTS | Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.) |
| 18 | Obligatoria |
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios | |
| Esta materia está compuesta por 4 asignatura/s que se imparte/n en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso. | |
| Competencias que el estudiante adquiere con esta materia | |
| <i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CE1, CE6, CE8, CE9</i> | |
| Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante | |
| <p>Se espera que los estudiantes adquieran un conocimiento profundo de las cuatro asignaturas que componen esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos económicos de la Eurozona • Gobernanza del mercado único: Competición y regulación • Políticas de cohesión y crecimiento en el largo plazo • Política industrial, Estado y control y soberanía económica <p>Debajo se detallan las competencias específicas que se espera que el alumno adquiera en cada uno de estas materias.</p> <p>Students are expected to acquire in-depth knowledge of the four subjects that make up this subject:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economic foundations of the Eurozone • Governance of the single market: Competition and regulation • Long-term growth and cohesion policies • Industrial policy, State and economic sovereignty and control <p>Below are the specific competencies that the student is expected to acquire in each of these subjects.</p> | |
| Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad | |
| | |

| Código actividad | Nº Horas totales | Nº Horas Presenciales (2) | % Presencialidad Estudiante (3) |
|----------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|
| AF1 | 60 | 60 | 100 |
| AF2 | 60 | 60 | 100 |
| AF3 | 30 | 30 | 100 |
| AF4 | 292 | 0 | 0 |
| AF5 | 8 | 8 | 100 |
| TOTAL MATERIA | 450 | 158 | 100 |

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD3, MD4, MD5

Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

| Sistemas de evaluación | Ponderación mínima (%) | Ponderación Máxima (%) |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| SE1 | 10% | 10% |
| SE2 | 40% | 40% |
| SE3 | 50% | 50% |

Listado de Asignaturas de la materia

| Asignatura | Créditos | Cuatrim | Carácter | Idioma |
|---|----------|---------|----------|--------|
| Fundamentos Económicos de la Eurozona/ Economic Foundations of the Eurozone | 6 | 1 | OB | Inglés |
| Gobernanza del mercado único: Competición y Regulación/ Governance of the Single Market: Competition and Regulation | 6 | 2 | OB | Inglés |
| Políticas de cohesión y crecimiento en el largo plazo/ Cohesion Policies and Long- Term Growth | 3 | 2 | OB | Inglés |
| Política Industrial, Estado y Control y Soberanía Económica/ Industrial Policy, State and Control and Economic Sovereignty | 3 | 1 | OB | Inglés |

Descripción de contenidos

Temas comunes a las asignaturas:

Los temas comunes a la parte relativa al análisis económico de la gobernanza económica europea son el estudio de la articulación de las políticas económicas analizadas en cada una de las asignaturas propuestas.

La existencia de un mercado único junto con una política monetaria común en ausencia de una unión política presenta retos únicos a la construcción económica europea. La diversidad y naturaleza de los actores involucrados (BCE, políticas fiscales nacionales, presupuesto europeo, autoridades independientes que velan por el funcionamiento del mercado único etc.) crea tensiones potenciales y requieren mecanismos específicos para su resolución.

Temas específicos de cada asignatura:

- Fundamentos económicos de la Eurozona: el curso presentará la arquitectura macroeconómica de la Eurozona, identificará el origen y génesis de los desequilibrios macroeconómicos y la resolución de los mismos.
 - El mecanismo Hume y su aplicación en el contexto de la Eurozona. El cuarteto inconsistente.
 - Financiamiento de los déficits corrientes y la "parada repentina de los flujos de capital". Liquidez vs solvencia.
 - Articulación de políticas fiscales y monetarias
 - Política fiscal, disciplina de mercado y riesgo moral.
 - Carga del ajuste: asimetría entre países deudores y acreedores.
 - Rescates soberanos a través del prisma de la teoría de juegos.
 - ¿El FRR como instrumento fiscal proto común?
 - Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento
 - El euro como moneda de reserva internacional.

- Gobernanza del Mercado Único: Competencia y Regulación: las cuatro libertades y el tamaño económico de la Eurozona la han convertido en un peso pesado regulatorio. Además, la política de competencia tiene profundas implicaciones en el funcionamiento del mercado interior. El correcto funcionamiento del mercado interior es un requisito para la supervivencia de la zona euro.
 - La libre circulación de bienes, capital, trabajo y la libertad de establecimiento requieren que la competencia dentro de la zona euro no se vea obstaculizada por restricciones y distorsiones del comercio tanto públicas como privadas.
 - La creación del mercado único junto con una moneda única presenta enormes oportunidades, pero también abre la puerta a restricciones a la competencia a gran escala:
 - Control de fusiones
 - Abuso de dominio
 - Acuerdos ilícitos para restringir la competencia

- La existencia de fallas del mercado a menudo requiere la intervención pública. Tensión entre corregir las fallas del mercado y la creación de nuevas distorsiones de la competencia. La prueba de equilibrio de las ayudas estatales
- El “Efecto Bruselas”: adopción de las normas de la UE por parte de terceros países y aparición de esferas de influencia reguladoras.
- Políticas de cohesión y crecimiento a largo plazo: una política monetaria única junto con las cuatro libertades implica que los Estados miembros no pueden utilizar el tipo de cambio como mecanismo de ajuste. Además, la tendencia a largo plazo hacia la convergencia de la productividad se ha estancado e incluso se ha revertido en algunos casos. En ese contexto, las Políticas de Cohesión son los instrumentos para fomentar la convergencia de la productividad. El Fondo de Recuperación y Resiliencia recién creado puede significar un cambio radical para la gobernanza económica de la zona euro de la UE.
 - Convergencia condicional versus absoluta en los ingresos per cápita. Convergencia entre Estados miembros de la UE frente a convergencia entre regiones europeas (NUTS II)
 - El papel de la movilidad laboral y los efectos de la aglomeración dinámica (externalidades marshallianas).
 - Dilema entre eficiencia (estática y dinámica) y equidad interterritorial, tanto dentro como entre los Estados miembros (despoblación y envejecimiento).
 - Estrategias de especialización inteligente (3S) en la política de cohesión de la UE
- Política industrial, ayudas de Estado y soberanía económica: el surgimiento de la rivalidad estratégica entre bloques económicos (EE. UU., China) o el Brexit plantean nuevos desafíos relacionados con la definición y articulación de una política industrial en la Eurozona. Las normas sobre ayudas estatales que se aplican en todo el EEE desempeñarán un papel central en la defensa de la soberanía económica de Europa.
 - La UE es bastante única al tener un control supranacional de las ayudas estatales permitidas. Incluso en estructuras federales como Estados Unidos, los gobiernos federal y estatal son libres de dispensar ayuda estatal cuando lo deseen. El caso de China y otros BRIC es aún más destacado.
 - Equilibrio entre el control de las ayudas estatales para mantener la igualdad de condiciones en la UE frente a impedir que el apoyo estatal se corresponda con el apoyo estatal a los Estados no miembros.
 - La esquivada búsqueda de una política industrial de la UE. Definición de industrias estratégicas, sabiduría de los límites a la IED.
 - La soberanía económica como capacidad de defender el modelo de economía social de mercado.

Common themes across courses:

The common theme is the economic analysis of European economic governance and the articulation and coherence of the economic policies analyzed in each of the proposed subjects.

The existence of a single market together with a common monetary policy in the absence of a political union presents unique challenges to the European economic construction. The diversity and nature of the actors involved (ECB, national fiscal policies, European budget, independent authorities that ensure the functioning of the single market, etc.) creates potential tensions and requires specific mechanisms for their resolution.

Specific topics of each subject:

- Economic Foundations of the Eurozone: the course will present the macroeconomic architecture of the Eurozone, identify the source and genesis of disequilibria, and the resolution thereof.
 - The Hume mechanism and its application in the context of the Eurozone. The inconsistent quartet.
 - Financing current deficits and “sudden stop capital flows”. Liquidity vs. solvency.
 - Articulation of fiscal and monetary policies
 - Fiscal policy, market discipline, and moral hazard.
 - Burden of adjustment: asymmetry between debtor and creditor countries.
 - Sovereign bail-outs through the prism of game theory.
 - The RRF as proto common fiscal instrument?
 - Reform of the Growth and Stability Pact
 - The Euro as an international reserve currency.

- Governance of the Single Market: Competition and Regulation: the four freedoms and the Eurozone’s economic size has converted it in regulatory heavyweight. In addition, the conduct of competition policy has profound implications on the functioning of the internal market. A correct functioning of the internal market is a prerequisite for the survival of the Eurozone.
 - Free movement of goods, capital, labour and the freedom of establishment require that competition within the Eurozone is unhindered by both private and public restraints and distortions to trade.
 - The creation of the Single Market coupled with a single currency presents enormous opportunities but also opens the door for large scale restrictions on competition:
 - Merger control
 - Abuse of dominance
 - Illicit agreements to restrict competition
 - The existence of market failures often requires public intervention. Tension between correcting market failures and the creation of new competition distortions. The State Aid balancing test
 - The “Brussels Effect”: third country adoption of EU norms and the emergence of regulatory spheres of influence.

- Cohesion Policies and Long-Term Growth: a single monetary policy coupled with the four freedoms implies that Member States cannot use the exchange rate as an adjustment mechanism. In addition, the long term trend towards productivity convergence has stalled and even reversed in some instances. In that context Cohesion Policies are the instruments of choice to foster productivity convergence and catch-up across regions and Member States. The newly created Recovery and Resilience Fund may turn to be a game changer for the EU's Eurozone's economic governance.
 - Conditional versus absolute convergence in per capita incomes. Convergence between EU Member States vs. convergence between European regions (NUTS II)
 - The role of labour mobility and dynamic agglomeration effects (Marshallian externalities).
 - Dilemma between efficiency (static and dynamic) and interterritorial equity, both within and across Member States (depopulation and aging).
 - Smart Specialisation Strategies (3Ss) in EU cohesion policy

- Industrial Policy, State and Control and Economic Sovereignty: the emergence of strategic competition across economic blocks (US, China) or Brexit raise new challenges pertaining to the definition and articulation of an industrial policy in the Eurozone. State aid rules, that apply across the EEA will play a central role in the defense of Europe's economic sovereignty
 - The EU is quite unique in having supranational control of allowable state aid. Even in federal structures such as the US, federal and state governments are free to dispense state aid as they wish. The case of Chinas and other BRICs is even more salient.
 - Balance between state aid control to maintain a level playing field in the EU vs. impeding state support to match state support for non-Member States.
 - The elusive search of an EU industrial policy. Definition of strategic industries, wisdom of limits on FDI.

- Economic sovereignty as the ability to defend the social market economy model.

Lenguas en que se impartirá la materia

Inglés

Observaciones

| MATERIA 4 | |
|--|--|
| Denominación: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER/ MASTER THESIS | |
| Número de créditos ECTS | Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.) |
| 6 | TRABAJO DE FIN DE MÁSTER/ MASTER THESIS |
| Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios | |
| Esta materia está compuesta por 1 asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso. | |
| Competencias que el estudiante adquiere con esta materia | |
| <i>CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10</i> | |
| Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante | |
| <p>Los estudiantes tendrán la posibilidad de optar por la realización de un TFM en cada una de las materias en las que se divide este Master (derecho, ciencia política o economía) o bien un TFM interdisciplinario en el que se mezclen los abordajes jurídico, politológico y económico en materia de gobernanza económica europea. Se recomendará a los alumnos que se opte por la segunda opción, aunque por supuesto la elección será completamente libre. Esta recomendación está basada en la idea de que el estudio de la gobernanza económica europea no puede ser compartimentado, sino que idealmente un buen profesional/analista/experto en esta materia debería de conocer bien las tres dimensiones de las que se compone la gobernanza económica europea. Es importante volver a recordar una vez más que el master busca proporcionar una formación omnicomprensiva a los estudiantes del mismo. Si los estudiantes del master optaran por cada una de las ramas antes mencionadas, tendrían un perfil más jurídico, más económico o más politológico en materia de gobernanza económica europea, en función de su elección, y en el sentido señalado en la descripción que se ha realizado previamente de cada una de estas tres materias.</p> <p>Students will have the possibility of opting for the completion of a TFM in each of the subjects in which this Master is divided (law, political science or economics) or an interdisciplinary TFM in which the legal, political and economic approaches will mix in matters of European economic governance. Students will be recommended to opt for the second option, although of course the choice will be completely free. This recommendation is based on the idea that the study of European economic governance cannot be compartmentalized, but that ideally a good professional / analyst / expert in this field should have a good understanding of the three dimensions that make up European economic governance. It is important to recall once again that the master seeks to provide comprehensive training to its students. If the master's students chose each of the aforementioned branches, they would have a more legal, more economic or more political profile in terms of European</p> | |

economic governance, depending on their choice, and in the sense indicated in the description that is has previously done as regards each of these three subjects.

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

| Código actividad | Nº Horas totales | Nº Horas Presenciales (2) | % Presencialidad Estudiante (3) |
|----------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|
| AF3 | 3 | 3 | 100 |
| AF4 | 147 | 0 | 100 |
| TOTAL MATERIA | 150 | 3 | 100 |

Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD5

Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

| Sistemas de evaluación | Ponderación mínima (%) | Ponderación Máxima (%) |
|------------------------|------------------------|------------------------|
| SE2 | 90% | 90% |
| SE4 | 10% | 10% |

Listado de Asignaturas de la materia

Descripción de contenidos

El TFM se hará sobre alguna de las asignaturas que se han explicado con anterioridad o combinando varias de ellas.

The TFM will be done on some of the subjects that have been explained before or combining some of them.

Lenguas en que se impartirá la materia

Inglés

Observaciones

El TFM deberá ser presentado ante un tribunal (compuesto por mínimo dos evaluadores). La defensa equivaldrá al 30% de la nota final del TFM, mientras que el tribunal otorgará el restante 70% al trabajo en su conjunto.

The TFM will be presented in front of a Court (composed by at least two evaluators). The defense will be the 30% of the final mark of the TFM, while the Court will grade the paper as the remaining 70%.

6. Personal Académico

6.1 Personal académico disponible

A continuación se indica la estructura del profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid por categorías, con un mayor detalle del profesorado adscrito a los departamentos universitarios de las áreas implicadas en el desarrollo del Plan de Estudios.

ESTRUCTURA PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID*

| CATEGORÍA | DATOS (% Muj.) | DEFINICIÓN |
|------------------------------------|---------------------------|---|
| PDI TOTAL | 2.081 (677+1404) | Nº de personal docente e investigador total. (Desagregado por sexo M y V) |
| CATEDRÁTICOS | 179 (41+138) | Nº de funcionarios del cuerpo de catedráticos de universidad (Desagregado por sexo M y V) |
| TITULARES | 418 (175+243) | Nº de funcionarios e interinos del cuerpo de titulares de universidad. (Desagregado por sexo M y V) |
| TITULARES DE UNIVERSIDAD | 424 (167+257) | Nº de funcionarios del cuerpo de titulares de universidad (Desagregado por sexo M y V) |
| TITULARES DE UNIV. INTERINOS | 1 (0+1) | Nº de funcionarios interinos del cuerpo de titulares de universidad (Desagregado por sexo M y V) |
| PROFESORES EMÉRITOS | 13 (0+13) | Nº de profesores eméritos (Desagregado por sexo M y V) |
| CONTRATADOS DOCTOR | 15 (2+13) | Nº de profesores contratados doctores (Desagregado por sexo M y V) |
| VISITANTES | 244 (95+149) | Nº de profesores visitantes (Desagregado por sexo M y V) |
| AYUDANTE DOCTOR | 66 (25+41) | Nº de profesores ayudantes doctor (Desagregado por sexo M y V) |
| ASOCIADOS TOTALES | 731 (201+530) | Nº total de profesores asociados (Desagregado por sexo M y V) |
| AYUDANTE | 43 (19+24) | Nº de profesores ayudantes (Desagregado por sexo M y V) |
| PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN | 260 (79+181) | Nº de personas pertenecientes al colectivo PDI que están en formación. (Desagregado por sexo M y V) |
| OTRO PDI | 104 (41+63) | Nº de profesores de los programas Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, etc. (Desagregado por sexo M y V) |
| ASOCIADOS EQUIVALENTES | 532,03 (152,46+379,57) | Nº de profesores asociados equivalentes a 12 horas (Desagregado por sexo M y V) |
| PDI DE LA UNIÓN EUROPEA | 100 (31+69) | Nº de personal docente e investigador equivalente cuya nacionalidad es algún país de la UE sin incluir España(Desagregado por sexo M y V) |
| PDI NO UNIÓN EUROPEA | 123 (47+76) | Nº de personal docente e investigador equivalente extranjero (Desagregado por sexo M y V) |
| PROFESORES DOCTORES | 1.284 (448+836) | Nº de profesores doctores (Desagregado por sexo M y V) |

*Datos a 31 de diciembre de 2019 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2019, aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de fecha 15-06-2020 y por el Consejo Social en fecha 22-06-2020

DISTRIBUCIÓN DE LA DOCENCIA DE POSTGRADO POR DEPARTAMENTO Y CRÉDITOS IMPARTIDOS POR DOCTORES

| DEPARTAMENTO | CARGA DOCENTE POSTGRADO | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | CREDS. POSTGRADO | CREDS. POSTGRADO DOCTOR | %CREDS. DOCTOR POSTGRADO |
| ANALISIS SOCIAL | 18,00 | 9,00 | 50,0% |
| BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION | 87,00 | 78,00 | 89,7% |
| BIOINGENIERIA E INGENIERIA AEROESPACIAL | 112,92 | 86,70 | 76,8% |
| CIENCIA E ING.DE MATERIALES E ING. QCA. | 99,85 | 87,85 | 88,0% |
| CIENCIAS SOCIALES | 71,00 | 68,00 | 95,8% |
| DERECHO INTERN.,ECLES.Y Fª.Dº. | 104,92 | 104,92 | 100,0% |
| DERECHO PENAL,PROCESAL E HISTORIA DEL D. | 219,14 | 163,84 | 74,8% |
| DERECHO PRIVADO | 181,59 | 178,04 | 98,0% |
| DERECHO PUBLICO DEL ESTADO | 191,63 | 177,70 | 92,7% |
| DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO | 117,76 | 115,26 | 97,9% |
| ECONOMIA | 247,18 | 230,50 | 93,3% |
| ECONOMIA DE LA EMPRESA | 428,86 | 377,65 | 88,1% |
| ESTADISTICA | 147,21 | 146,21 | 99,3% |
| FISICA | 54,00 | 54,00 | 100,0% |
| HUMANIDADES:FILOSOFIA, LENGUAJE Y LITERA | 150,00 | 147,00 | 98,0% |
| HUMANIDADES:HISTORIA, GEOGRAFIA Y ARTE | 137,03 | 113,03 | 82,5% |
| INFORMATICA | 205,59 | 185,52 | 90,2% |
| INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA | 119,16 | 106,97 | 89,8% |
| INGENIERIA ELECTRICA | 76,20 | 52,20 | 68,5% |
| INGENIERIA MECANICA | 197,00 | 151,71 | 77,0% |
| INGENIERIA TELEMATICA | 138,83 | 113,65 | 81,9% |
| INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS | 78,68 | 78,23 | 99,4% |
| INST. BARTOLOME DE LAS CASAS | 2,59 | 2,59 | 100,0% |
| INSTITUTO FRANCISCO DE VITORIA | 14,00 | 14,00 | 100,0% |
| INSTITUTO GREGORIO MILLAN BARBANY | 1,50 | 1,50 | 100,0% |
| INSTITUTO JUAN MARCH DE CC. SOCIALES | 5,00 | 5,00 | 100,0% |
| INSTITUTO MIXTO UCIIIM-BANCO SANTANDER | 3,96 | 3,96 | 100,0% |
| MATEMATICAS | 73,50 | 70,50 | 95,9% |
| MECANICA DE MEDIOS CONT.Y T. ESTRUCTURA | 59,00 | 35,00 | 59,3% |
| PERIODISMO Y COMUNICACION AUDIOVISUAL | 161,28 | 158,88 | 98,5% |
| TECNOLOGIA ELECTRONICA | 129,06 | 118,66 | 91,9% |
| TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | 153,68 | 138,17 | 89,9% |
| Total Departamentos UC3M | 3787 | 3374 | 89% |

DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

| MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA/ INTERDISCIPLINARY MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC GOVERNANCE | |
|---|---------|
| Departamento de Derecho Público del Estado | 33,3% |
| Departamento de Economía | 33,3% |
| Departamento de Ciencias Sociales | 33,3% |
| Total de la participación | 100,00% |

ESTRUCTURA DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PLAN DE ESTUDIOS

| PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO | | | |
|---------------------------------------|------------------|---------------------|------------------------------------|
| CATEGORIAS | Total (%) | Doctores (%) | Horas dedicación al Título* |
| Catedráticos | 20% | 100% | 120+133 |
| Titulares | 30% | 100% | 120+134 |
| Externos | 30% | 100% | 120+133 |
| Contratado doctor | 10% | 100% | 60 |
| Ayudante doctor | 10% | 100% | 59 |

*Incluye las horas de tutorización de TFM

Coordinación de asignaturas: Cada asignatura del Máster dispondrá de un coordinador, que deberá ser en cualquier caso un profesor de la Universidad Carlos III de Madrid con carácter permanente, y que, con independencia de que imparta o no docencia en la asignatura, se encargará de coordinar los contenidos de la misma en el caso de que ésta se imparta por dos o más profesores, al objeto de organizar de manera coherente el programa, evitar posibles solapamientos entre los profesores involucrados en la docencia y determinar los criterios evaluación de la asignatura.

Tutorización de los TFM: Para la coordinación de la asignatura de TFM se asignará uno o más profesores. Las funciones del coordinador o coordinadores de la asignatura de TFM consistirán, principalmente, en velar por la adecuación de los temas de los trabajos a los objetivos del Máster y la asignación de los mismos a los profesores que vayan a tutorizarlos, así como por el correcto funcionamiento del proceso de tutorización y la organización de los tribunales y actos de evaluación y defensa de los mismos. Las tareas de tutorización de los TFM requerirán un mínimo de diez horas por TFM por parte del profesor o profesores que se encarguen de dicha tutorización.

Tutorías ordinarias: Para las tutorías ordinarias de las asignaturas que componen el Máster se asignarán dos horas semanales por asignatura. Los horarios y ubicaciones para la realización de las mismas son informados en la plataforma de comunicación con el estudiante Aula Global.

| DEDICACIÓN POR PERFILES | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|
| CATEGORÍA | MATERIAS EN LAS QUE IMPARTE DOCENCIA | CRÉDITOS ECTS IMPARTIDOS | HORAS DOCENCIA PRESENCIAL | HORAS COORDINACIÓN TFM |
| Catedráticos | M1, M2, M3 | 13,5 | 120 | 133 |
| Profesores Titulares | M1, M2, M3 | 13,5 | 120 | 134 |
| Externos | M1, M2, M3 | 13,5 | 120 | 133 |
| Contratados Doctores | M2, M3 | 6,8 | 60 | 0 |
| Ayudante Doctor | M2, M3 | 6,7 | 59 | 0 |

| PERFIL PROFESORADO INTERNO/ EXTERNO DE LA UC3M | | | | | |
|--|----------------|---|---|---|--|
| Profesor | Doctor (si/no) | Categoría/Univers. | Experiencia previa en asignaturas relacionadas (máximo 4) | Méritos Investigadores relacionados con la materia a impartir | Acreditación nivel de idioma inglés |
| Prof. D. Neven | Si | CU, Graduate Institute of International Studies, Geneva | Extensa; cursos sobre integración económica europea. Jean Monnet Professor durante su estancia en la Université de Lausanne | Numerosas publicaciones JCR y libros sobre el proceso de integración europea: subsidiaridad, convergencia en renta per capital, política industrial (Airbus), industrias de red, creación del mercado interior. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| Prof. P. Mavroidis | Si | CU, University of Columbia, New York | Extensa Profesor en el European University Institute (EUI), Florencia (Robert | Numerosas publicaciones JCR y libros sobre la UE en la economía mundial y el | Imparte clases en inglés desde décadas |

| | | | Schuman Centre y Law Faculty) | funcionamiento de la OMC. | |
|--|----|---|--|--|---|
| <u>Prof M. Castanheira</u> | Si | CU, FNRS, Université Libre de Bruxelles | Extensa en asignaturas de economía política a nivel de masters (Free Université Libre de Bruxelles, Université Catholique de Louvain, Université de Namur. | Numerosas publicaciones JCR sobre los procesos de reformas en el contexto de un análisis de economía política. Miembro de EPSA (European Political Science Association). Associate Editor de la <i>European Economic Association</i> | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof R. Mora</u> | Si | TU, Economía, UC3M | Extensa en temas de igualdad y segregación, funcionamiento del mercado laboral. | Numerosas publicaciones JCR, entre otras sobre la Política Agraria Común, evaluación (a través de técnicas cuantitativas) de políticas publicas. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof E. Andreu</u> | No | Compass Lexecon | Extensa; numerosas conferencias y seminarios sobre principios de defensa de la competencia, ilustrado con casos concretos. | Amplia experiencia en la conducta de la política de defensa de la competencia en la UE. | Trabaja en un entorno anglófono desde décadas |
| <u>Prof A Holl</u> | Si | CSIC (con plaza) | Extensa; numerosas conferencias y seminarios sobre desarrollo regional/geografía económica. Lecturer en Urban and Regional Economics, (Department of | Numerosas publicaciones JCR sobre temas de geografía económica, Editor de Regional Studies, Regional Science | Imparte clases en inglés desde décadas |

| | | | | | |
|---|----|--|---|---|--|
| | | | Town and Regional Planning, University of Sheffield, UK). | | |
| Prof. I Kataryniuk | No | Banco de España | Extensa; numerosas conferencias y seminarios sobre la arquitectura de la zona euro | Publicaciones sobre el funcionamiento de la zona euro, el papel de las políticas fiscales en una unión monetaria, y la políticas de consolidación fiscal. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| Juan Antonio Mayoral | Sí | Investigador Ramón y Cajal, Dpto. CC. Sociales (UC3M) | Extensa, ha sido profesor Jean Monnet y ha impartido numerosos cursos sobre la materia, como European Union Politics, European Union Law, y The Legalization of EU Politics | Numerosas publicaciones JCR en revistas de integración europea como <i>Journal of Common Market Studies</i> , <i>Journal of European Public Policy</i> y <i>European Law Journal</i> | Imparte clases en inglés habitualmente |
| Ignacio Sánchez-Cuenca | Sí | CU de Ciencia Política, Dpto. CC. Sociales (UC3M) | Trata la cuestión europea en los cursos que imparte de <i>Comparative Politics, States, Regimes and Institutions</i> e <i>Historia y Teoría del Estado</i> | Numerosas publicaciones de impacto sobre intergración europea en revistas como <i>European Union Politics</i> , <i>Annual Review of Political Science</i> , <i>Papeles de Economía Española</i> . | Imparte clases en inglés habitualmente |
| Aleksandra Sojka | Sí | Investigadora Juan de la Cierva, Dpto. CC. Sociales (UC3M) | Extensa, ha impartido numerosos cursos sobre el sistema político de la Unión Europea y Política Internacional en diversas universidades | Publicaciones JCR sobre el apoyo social a la integración europea en revistas como <i>European Union Politics</i> , <i>South European Society and Politics</i> y <i>Revista Española de Ciencia Política</i> | Imparte clases en inglés habitualmente |

| | | | | | |
|---|----|--|--|---|---|
| <u>Ignacio Jurado</u> | Sí | Investigador Ramón y Cajal, Dpto. CC. Sociales (UC3M) | Extensa, imparte cursos de Political Economy en los que trata cuestiones de globalización e integración europea | Publicaciones JCR sobre temas de economía política y específicamente sobre unión monetaria y globalización en revistas como International Organization, European Union Politics, Electoral Studies y European Journal of Political Research | Imparte clases en inglés en la UC3M habitualmente |
| <u>Profesor Kenneth Armstrong</u> | Si | Professor. Law, Cambridge University | Ha impartido numerosas conferencias, cursos, y seminarios, sobre la Agenda Europa 2020; la Agenda de Lisboa; el Método Abierto de Coordinación y el derecho de la gobernanza económica europea | Numerosas publicaciones de impacto en: Política Fiscal Europea; Agenda de Lisboa y Agenda 2020; Método Abierto de Coordinación; "Nueva" Gobernanza económica. Estaría vinculado a las asignaturas de Derecho de las Normas Fiscales europeas y derecho de la Gobernanza económica europea | Imparte clases en inglés desde décadas (es británico) |
| <u>Profesora Alicia Hinarejos</u> | Si | Full Professor. Faculty of Law, McGill University, Canada (previamente, Cambridge) | Ha impartido numerosos cursos de formación, conferencias, seminarios, y ha dado charlas en materia de derecho monetario europeo y derecho fiscal comunitario | Numerosas publicaciones de impacto en materia de: Derecho monetario europeo; jurisprudencia en materia de gobernanza económica europea; rescates financieros. Estaría vinculada fundamentalmente a la asignatura | Imparte clases en inglés desde décadas |

| | | | | | |
|--|----|--|---|---|---|
| | | | | de derecho monetario de la UE. | |
| <u>Prof. Robert de Shuetze</u> | Si | Professor of European and Global Law, Durham Law School | Ha impartido numerosos cursos y pronunciado conferencias en materia de derecho constitucional comparado, y en materia de gobernanza económica europea; está coordinando un volumen conjunto en materia de Política fiscal europea que se publicará en Oxford University Press | Numerosas publicaciones de impacto en materia de: aspectos constitucionales de la gobernanza económica europea y aspectos jurídicos relativos al Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Estaría vinculado a la asignatura de derecho de la gobernanza económica europea y derecho de las normas fiscales europeas. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof. Federico Fabbrini</u> | Si | Full Professor of European Law, Dublin City University. Director of the Brexit Institute | Imparte clases y ha pronunciado numerosas conferencias en materia de eurozona, derecho bancario europeo, rescates financieros y derecho constitucional comparado en materia de gobernanza económica europea | Numerosas publicaciones de impacto en DGEE y en general en derecho de la gobernanza económica europea desde una perspectiva comparada; derecho fiscal europeo; derecho bancario europeo. Estaría vinculado a las asignaturas de derecho de los rescates financieros y derecho bancario europeo. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof. Antonio Estella</u> | SI | Profesor Titular de Derecho Administrativo. Jean Monnet Professor (ad personam) of EU | Es titular de una Cátedra Jean Monnet ad personam en materia de derecho de la gobernanza | Numerosas publicaciones de impacto en materia de derecho de la gobernanza económica | Trabaja en un entorno anglófono desde décadas |

| | | | | | |
|--|----|--|--|--|--|
| | | economic Governance | económica europea en el ámbito de la cual ha pronunciado numerosas conferencias en materia de política fiscal europea, stress test, derecho bancario europeo, y en general, sobre derecho de la gobernanza económica europea | europaea, en donde ha escrito un libro que ha sido publicado por Cambridge University Press. Sería el director del Master y por su perfil podría dar clase en cualquier de las asignaturas de la parte de derecho. | |
| <u>Prof Violeta Ruiz Almendral</u> | Si | Prf. Titular de Derecho Financiero. UC3M | Imparte clases de derecho fiscal con un fuerte componente europeo y ha pronunciado conferencias, charlas, seminarios, en materia de derecho fiscal europeo y Pacto de Estabilidad y Crecimiento | Numerosas publicaciones de impacto en materia de: Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Estaría vinculada a la asignatura de derecho de las normas fiscales europeas | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof. David Ramos</u> | Si | Prof Titular de Derecho Mercantil. Uc3m | Imparte clases en materia de derecho mercantil y derecho bancario con un fuerte componente europeo y ha pronunciado conferencias y seminarios en materia de derecho bancario europeo | Numerosas publicaciones en revistas de alto impacto en la materia de derecho bancario europeo. Estaría vinculado a la asignatura de derecho bancario de la UE. | Imparte clases en inglés desde décadas |
| <u>Prof. Carlos Moreiro</u> | Sí | Catedrático de Derecho Internacional Público | Es un reputado experto en derecho bancario europeo, y ha pronunciado numerosas conferencias, dirigido seminarios y | Numerosas publicaciones en revistas de integración europea, en particular, en materia de derecho bancario. Estaría vinculado | Imparte clases en inglés habitualmente |

| | | | | | |
|---|----|---------------------------------------|--|--|---|
| | | | dado charlas en esta materia tanto en España como en la UE y Estados Unidos. | a la asignatura de derecho bancario europeo y derecho de los rescates financieros. | |
| <u>Prof. Marcos Vaguer</u> | Si | Catedrático de Derecho Administrativo | Imparte clases en materia de derecho administrativo de los sectores regulados en el master de derecho de los sectores regulados de la Universidad Carlos III de Madrid, dando clase, en particular, en materia de derecho bancario europeo | Numerosas publicaciones en revistas de integración europea de alto impacto, en particular en derecho bancario, concretamente en materia de "stress test" a la banca. Estaría vinculado a la asignatura de derecho de los rescates financieros y derecho bancario europeo | Imparte clases en inglés frecuentemente |
| <u>Prof. Angel Manuel Moreno Molina</u> | Si | Catedrático de Derecho Administrativo | Imparte clases en materia de derecho administrativo y regulación económica y ha impartido numerosas conferencias y dirigido seminarios en materia de derecho bancario europeo y aspectos generales de derecho de la gobernanza económica europea, en particular, en relación con la jurisprudencia del TJUE en esta materia. | Numerosas publicaciones en revistas de integración europea de alto impacto particular en materia de Agenda de Lisboa y Agenda 2020 (en particular en relación con los aspectos de dicha agenda vinculados con la sostenibilidad). Estaría vinculado a la asignatura de derecho de la gobernanza económica europea. | Imparte clases en inglés frecuentemente |

Departamento de Derecho Público del Estado

Principales líneas de investigación

| Nombre del grupo de investigación | Responsable | Líneas de investigación |
|--|---------------------------------|---|
| CATEDRA JEAN MONNET "AD PERSONAM" DE DERECHO DE LA GOBERNANZA ECONOMICA EUROPEA | ANTONIO ESTELLA DE NORIEGA | DERECHO DE LA GOBERNANZA ECONOMICA EUROPEA |
| ¿Los derechos en serio en la eurozona? Los recortes, las condicionalidades, la carta y el tribunal de justicia | DONAIRE VILLA, FRANCISCO JAVIER | DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA GOBERNANZA ECONOMICA EUROPEA |
| El Tribunal de justicia y la tutela de los derechos en la Unión Económica y Monetaria europea | DONAIRE VILLA, FRANCISCO JAVIER | DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA GOBERNANZA ECONOMICA EUROPEA |
| La tramitación parlamentaria de los objetivos de estabilidad en el «ciclo presupuestario» | ARANDA ALVAREZ, ELVIRO | DERECHO PARLAMENTARIO DE LA GOBERNANZA ECONOMICA EUROPEA |

La experiencia docente e investigadora de los profesores es la siguiente:

| PROFESORADO POR CATEGORÍAS | Nº PROFESORES | TRIENIOS | QUINQUENIOS | SEXENIOS |
|----------------------------|---------------|------------|-------------|-----------|
| Catedráticos | 8 | 87 | 42 | 36 |
| Titulares | 16 | 139 | 73 | 42 |
| Asociados | 21 | 46 | 5 | 1 |
| Visitantes | 3 | 10 | 0 | 0 |
| Otros | 12 | 42 | 10 | 5 |
| TOTAL | 60 | 324 | 125 | 84 |

Departamento de Economía

Principales líneas de investigación

| Nombre del grupo de investigación | Responsable | Líneas de investigación |
|---|-----------------|--|
| EFIGE. European Firms in a Global Economy: Internal policies for external competitiveness | Klaus Desmet | Política industrial europea |
| Procesos de exclusión social: segregación de género y política sanitaria | Ricardo Mora | Diseño de políticas públicas |
| La lucha contra los carteles: la defensa de la competencia y los incentivos corporativos, | Natalia Fabra | Defensa de la competencia |
| Economía europea: agricultura, desertización y urbanismo | Carlos San Juan | Política agraria común y políticas de cohesión |

La experiencia docente e investigadora de los profesores es la siguiente:

| PROFESORADO POR CATEGORÍAS | Nº PROFESORES | TRIENIOS | QUINQUENIOS | SEXENIOS |
|----------------------------|---------------|----------|-------------|----------|
| Catedráticos | 10 | 93 | 54 | 43 |
| Titulares | 18 | 145 | 80 | 50 |
| Asociados | 70 | 120 | 0 | 0 |
| Visitantes | 18 | 21 | 0 | 0 |
| Otros | 14 | 3 | 0 | 0 |
| TOTAL | 130 | 382 | 134 | 93 |

Departamento de Ciencias Sociales

Principales líneas de investigación

| Nombre del grupo de investigación | Responsable | Líneas de investigación |
|--------------------------------------|----------------------|---|
| The Politics of Judicial Enforcement | Juan Antonio Mayoral | Mecanismos de ejecución del derecho europeo |

| | | |
|---|------------------|--|
| Intergovernmental Coordination from Local to European Governance | Amuitz Garmendia | Análisis de las estructuras y procesos de los gobiernos multinivel |
| Political geography, public policies and business activity | Ignacio Jurado | Efectos políticos y económicos de la distribución territorial del voto |
| Geography, Polarization and the Rural-urban Divide in the XXI Century | Pedro Riera | La división urbano/rural en la Europa del siglo XXI y sus consecuencias políticas y económicas |

La experiencia docente e investigadora de los profesores es la siguiente:

| PROFESORADO POR CATEGORÍAS | Nº PROFESORES | TRIENIOS | QUINQUENIOS | SEXENIOS |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Catedráticos | 7 | 63 | 36 | 32 |
| Titulares | 15 | 89 | 37 | 23 |
| Asociados | 47 | 19 | 0 | 0 |
| Visitantes | 27 | 39 | 0 | 0 |
| Otros | 18 | 14 | 6 | 5 |
| TOTAL | 114 | 224 | 79 | 60 |

6.2 Otros recursos humanos disponibles

En el año 2013 se aprobó en Consejo de Gobierno de 16 de mayo la creación del Centro de Postgrado. Dispone de cuatro áreas temáticas de actuación para la dirección de los másteres universitarios, y un área transversal interdisciplinar de títulos propios y formación continua. Para la organización de dichas áreas de actividad, se han constituido 5 Escuelas de Postgrado, que vienen a dar soporte a la dirección de los estudios de másteres universitarios en las diferentes especialidades y áreas ofertadas por la Universidad:

- Escuela de Postgrado de Derecho
- Escuela de Postgrado de Empresa
- Escuela de Postgrado de Economía y Ciencia Política
- Escuela de Postgrado de Humanidades y Comunicación
- Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas

Además de esta nueva estructura dedicada a la dirección y soporte académico de los estudios de Máster Universitario, el Centro de Postgrado se encuentra conformado a nivel administrativo por 5 unidades de gestión, de las cuales 4 de ellas prestan apoyo y atención directa a las titulaciones de Máster Universitario y por consiguiente, a nuestros alumnos, futuros, actuales y egresados, orgánicamente dependientes de la Vicegerencia de Postgrado y Campus de Madrid-Puerta de Toledo y del Vicerrectorado de Estudios:

- Unidad de Gestión de Postgrado
- Unidad de Postgrado de Getafe
- Unidad de Postgrado de Leganés
- Unidad de Postgrado de Puerta de Toledo

De esta forma, el personal asignado a las unidades del postgrado es el siguiente:

CENTRO DE POSTGRADO

| REGIMEN JURIDICO | CATEGORIA | M | H | Total general |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| FUNCIONARIO | A1 | 1 | | 1 |
| | A2 | 2 | 3 | 5 |
| | C1 | 2 | 1 | 3 |
| | C2 | 17 | 8 | 25 |
| Total Funcionario | | 22 | 12 | 34 |
| LABORAL | A2 | 2 | | 2 |
| | B2 | 3 | 1 | 4 |
| | D | 9 | 1 | 10 |
| | Personal Laboral en Puesto Funcional | 2 | | 2 |
| | Personal Laboral Fuera de Convenio | | 1 | 1 |
| Total Laboral | | 16 | 3 | 19 |
| TOTAL CENTRO DE POSTGRADO | | 38 | 15 | 53 |

En la estructura de recursos humanos del Centro de Postgrado y en cuanto a la organización de los másteres universitarios, la Universidad dispone de un Oficina de Postgrado en el Campus de Getafe otra en Leganés, y una tercera en Madrid-Puerta de Toledo, integrada por personal de administración y servicios cuyas funciones giran en torno al apoyo directo a los estudiantes y a la atención presencial, telefónica y por correo electrónico para la resolución de cualquier incidencia específica que surgiera, tanto a futuros estudiantes, como a los ya matriculados en las diferentes titulaciones oficiales.

En este sentido, cada Máster cuenta con un gestor administrativo que presta apoyo directo y atención a los estudiantes, por cualquiera de las canales anteriormente comentados, y cuentan con una dilatada experiencia en la gestión administrativa de másteres universitarios oficiales, así como conocimientos de los principales procesos académicos que afectan a los estudiantes a lo largo de su estancia y vinculación con el Centro de Postgrado.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión de Postgrado cuenta con personal de apoyo para todos los procesos académicos y administrativos de Máster Oficial, y centraliza la gestión de estos procesos, facilitando apoyo a los gestores de los másteres en la resolución de incidencias así como atención personalizada a los futuros estudiantes, mediante correo electrónico, en procesos como la admisión, pago de la reserva de plaza o la matrícula, que se realizan de manera on-line mediante las aplicaciones de la uc3m.

En conjunto, se ofrece una atención personalizada, bien presencial en las oficinas de postgrado, o por medios electrónicos, mediante la utilización de los formularios de contacto on line puestos a disposición de los estudiantes.

En este sentido, un servicio no presencial de primer nivel de información específica sobre másteres universitarios y los procesos asociados a estos estudios, lo suministra el servicio administrativo CASO (Centro de Atención y Soporte), mediante teléfono (91 6246000) o mediante correo electrónico. Este servicio de consulta se encuentra publicitado en todas las páginas web de los másteres, donde puede verse con facilidad el link de información adicional que lleva al formulario de contacto, donde el estudiante puede formular su consulta de manera rápida y ágil. También cuenta con un acceso directo en la cabecera, que permanece estable durante toda la navegación en el site de postgrado.

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/TextoMixta/1371209303576/Contacto>

Por otro lado, como complemento a la labor de apoyo realizada por el personal funcionario integrante del Centro de Postgrado, cada titulación cuenta con una comisión académica constituida y nombrada formalmente por el Vicerrectorado de Estudios, cuyas funciones principales son el seguimiento, análisis, revisión, y evaluación de la calidad de los programas, así como recibir y analizar las necesidades de mejora de la titulación. A sus reuniones asiste personal de administración y servicios implicado en la gestión del máster, como el gestor administrativo y/o responsables de la oficina de Postgrado en la que radique la titulación, así como personal de apoyo de la Unidad de Gestión de Postgrado, que podría también acudir a las reuniones. A tal efecto, cada año se elabora un calendario de trabajo que incluye la realización de un mínimo de dos reuniones de la comisión académica y la elaboración de la memoria de titulación al finalizar el año académico, todo ello en relación con lo establecido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid (SGIC).

Por último, cabe citar aquellos servicios centrales de la Universidad con una dedicación transversal en su apoyo a los estudiantes universitarios, y que por tanto desarrollan una dedicación parcial al postgrado, como el Centro de Orientación a Estudiantes, el Servicio de Relaciones Internacionales, la Biblioteca o el Servicio de Informática.

En las titulaciones del área de Ciencias e Ingeniería, debe destacarse la dedicación del personal de laboratorios.

A título informativo, se indica en la siguiente tabla el nº de personas integrantes de los servicios mencionados, por desarrollar una parte de sus competencias y atención en el área de postgrado:

| | Nº personas |
|-------------------------------------|--------------------|
| BIBLIOTECA | 80 |
| SERVICIO DE INFORMÁTICA | 64 |
| CENTRO DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES | 30 |
| SERVICIO REL. INTERNACIONALES | 20 |
| TÉCNICOS DE LABORATORIOS | 37 |
| OFICINA TÉCNICA | 8 |

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad Carlos III de Madrid cumple rigurosamente el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo, y en particular, de lo previsto en:

-La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

- El artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- El artículo 41.4, respecto de la investigación; esto es que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada tanto a hombres como a mujeres. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Gobierno ha aprobado unas Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión del 12 de julio de 2007.

-Disposición Adicional 24ª, en relación con los principios de igualdad y la no discriminación a las personas con discapacidad.

-El Estatuto Básico del Empleado Público.

-La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres

-La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

-El Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador contratado de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 16.2)

-Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 102.2), que recogen finalmente, el principio de igualdad en materia de contratación de profesorado universitario.

A tal efecto, la Universidad cuenta con un servicio de atención y apoyo a las personas con discapacidad, y en la página web puede encontrarse toda la información relacionada:

<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/ApoyoEstudiante/es/TextoMixta/1371215920222/Dis capacidad y NEE>

7. Recursos Materiales y Servicios

Desde su creación, la Universidad Carlos III de Madrid ha impulsado la mejora continua de las infraestructuras necesarias para la docencia y la investigación. En particular, en el ámbito de los servicios de apoyo a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, cabe destacar el papel desempeñado por Biblioteca e Informática.

La Universidad ha mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y un sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de realizar esta proyección desde PC, DVD y VHS; y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas y proyectores digitales de transparencias.

Por otro lado, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente, y apoyándose especialmente en los Servicios de Biblioteca e Informática, se ha migrado a una nueva plataforma tecnológica educativa (conocida por el nombre de "Aula Global 2") como mecanismo de apoyo a la docencia presencial, que permite las siguientes funcionalidades:

- Acceder a los listados del grupo.
- Comunicarse con los alumnos tanto personal como colectivamente.
- Colocar todo tipo de recursos docentes para que sean utilizados por los alumnos.
- Organizar foros de discusión.
- Proponer cuestionarios de autoevaluación a los estudiantes.
- Recoger las prácticas planteadas.

El uso de la anterior plataforma de apoyo docente (Aula Global) a lo largo de los últimos 6 años ha sido muy intenso, tanto por profesores como por alumnos, constituyendo un sólido cimiento del desarrollo de la formación a distancia que esta universidad ha comenzado a emprender recientemente. Así, la Universidad Carlos III de Madrid ha seguido apostando en los últimos años por la teleeducación y las nuevas tendencias europeas en el ámbito de TEL (Technology Enhanced Learning) para la educación superior, participando activamente en el proyecto ADA-MADRID, en el que se integran las universidades públicas madrileñas. En muchas de las asignaturas diseñadas específicamente para este espacio de aprendizaje, se han ensayado y empleado diversas tecnologías de interés, tales como H.320 (RDSI), H.323 (Videoconferencia sobre IP), herramientas colaborativas, telefonía IP, grabación de vídeo, etc.

Finalmente, se debe señalar que la Universidad puso en marcha hace unos años una serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: la Universidad consta de un plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), de otro plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, entre otros) construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.
- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información y cafeterías; recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM o Lupas-TV.)
- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.
- La Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).
- El Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", que contempla todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:
 - a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)
 - b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras o semáforos...) y transporte público.
 - c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados y cláusulas específicas en contratos.
 - d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.
 - e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tabloneros informativos...
 - f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas y apoyo humano especializado
 - g) Planes de emergencia y evacuación.
 - h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.

A continuación, se aporta una serie de datos e indicadores actualizados sobre las infraestructuras generales con las que cuenta la universidad Carlos III de Madrid para el desarrollo de sus actividades docentes y extra-académicas:

INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID*

| INDICADOR | DATOS | DEFINICIÓN |
|--|-------|--|
| AULAS INFORMÁTICAS TOTALES | 43 | Nº de aulas informáticas en los campus |
| AULAS INFORMÁTICAS GETAFE | 14 | Nº de aulas informáticas en el campus de Getafe |
| AULAS INFORMÁTICAS LEGANÉS | 19 | Nº de aulas informáticas en el campus de Leganés |
| AULAS INFORMÁTICAS COLMENAREJO | 6 | Nº de aulas informáticas en el campus de Colmenarejo |
| AULAS INFORMÁTICAS CAMPUS MADRID-PUERTA DE TOLEDO | 4 | Nº de aulas informáticas en el campus Madrid-Puerta de Toledo |
| PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. | 1.021 | Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas |
| PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE GETAFE | 329 | Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Getafe |
| PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE LEGANÉS | 424 | Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Leganés |
| PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE COLMENAREJO | 147 | Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus de Colmenarejo |
| PUESTOS DE TRABAJO EN AULAS INF. CAMPUS DE MADRID-PUERTA DE TOLEDO | 121 | Nº de puestos de trabajo para estudiantes en aulas informáticas del campus Madrid-Puerta de Toledo |
| AULAS DE DOCENCIA TOTALES | 274 | Nº de aulas de Docencia en la Universidad |
| AULAS DE DOCENCIA GETAFE | 140 | Nº de aulas de Docencia en el Campus de Getafe |
| AULAS DE DOCENCIA LEGANÉS | 80 | Nº de aulas de Docencia en el Campus de Leganés |
| AULAS DE DOCENCIA COLMENAREJO | 27 | Nº de aulas de Docencia en el Campus de Colmenarejo |
| AULAS DE DOCENCIA MADRID-PUERTA DE TOLEDO | 27 | Nº de aulas de Docencia en el Campus Madrid-Puerta de Toledo |
| LABORATORIOS DE DOCENCIA | 112 | Nº de Laboratorios de la Universidad dedicados 100% a la Docencia |
| LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE GETAFE | 38 | Nº de Laboratorios en el Campus de Getafe dedicados 100% a la Docencia |
| LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE LEGANÉS | 72 | Nº de Laboratorios en el Campus de Leganés dedicados 100% a la Docencia |
| LABORATORIOS DE DOCENCIA EN EL CAMPUS DE COLMENAREJO | 2 | Nº de Laboratorios en el Campus de Colmenarejo dedicados 100% a la Docencia |
| LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 109 | Nº de Laboratorios mixtos de la Universidad dedicados a la docencia y la investigación. |
| LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE GETAFE | 0 | Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Getafe dedicados a la docencia y la investigación. |

| | | |
|---|-----------|---|
| LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE LEGANÉS | 108 | Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Leganés dedicados a la docencia y la investigación. |
| LABORATORIOS MIXTOS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE COLMENAREJO | 1 | Nº de Laboratorios mixtos en el Campus de Colmenarejo dedicados a la docencia y la investigación. |
| Nº de BIBLIOTECAS Y C.D.E. | 5 | Nº de bibliotecas y centros de documentación europea en los campus |
| Nº de PUESTOS ESTUDIO/TRABAJO | 2887 | Nº total de puestos estudio/trabajo en las bibliotecas |
| RATIO PUESTOS DE ESTUDIO/ESTUDIANTE | 0,14 | Nº de puestos estudio/trabajo dividido por el número de estudiantes de Grado y Postgrado |
| Nº DE ENTRADAS DE USUARIOS A LAS BIBLIOTECAS | 1.668.877 | Nº de usuarios que han accedido a la Biblioteca de forma presencial. |
| Nº DE ACCESOS CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA | 1.341.776 | Nº accesos al Catálogo de Biblioteca para la búsqueda y localización física de documentos en soporte impreso o audiovisual y la búsqueda y descarga de documentos electrónicos, así como la gestión de servicios a distancia. |
| Libros impresos | 546.734 | |
| Libros electrónicos | 175.741 | |
| Revistas impresas | 4.861 | |
| Revistas electrónicas | 67.848 | |
| Documentos audiovisuales | 42.577 | |
| LLAMADAS CENTRO DE ATENCIÓN Y SOPORTE (CASO) | 20.658 | Nº de llamadas recibidas en el Centro de Atención y Soporte (CASO) . |
| LLAMADAS AL TELÉFONO DE EMERGENCIAS (9999) | 198 | Nº de llamadas recibidas en el teléfono de emergencias (9999). |
| LLAMADAS RECIBIDAS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES Y FUTUROS ESTUDIANTES | 75.673 | Nº de llamadas recibidas de atención a estudiantes y futuros estudiantes. |
| Nº de INCIDENCIAS | 75.464 | Nº de incidencias recogidas a través de la herramienta HIDRA relacionadas con problemas informáticos, petición de traslados, temas de telefonía, cuestiones de mantenimiento, etc.. |

**Datos a 31 de diciembre de 2019 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2019, aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de fecha 15-06-2020 y por el Consejo Social en fecha 22-06-2020*

SERVICIOS ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID*

| INDICADOR | DATOS | DEFINICIÓN |
|----------------------------------|-------|---|
| AUDITORIOS | 3 | Nº de auditorios |
| RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS | 3 | Nº de colegios mayores en los campus |
| CENTROS DEPORTIVOS | 2 | Nº de centros deportivos en los campus |
| CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL | 3 | Nº de centros de información juvenil de la CAM en los campus |
| SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO | 4 | Nº de centros del Servicio de Orientación y Planificación Profesional en los campus |
| CAFETERÍAS Y RESTAURANTES | 8 | Nº de cafeterías en los campus |
| REPROGRAFÍA | 5 | Nº de centros de reprografía en los campus |
| BANCOS | 7 | Nº de servicios bancarios en los campus (oficina y/o cajero automático) |
| AGENCIA DE VIAJES | 2 | Nº de agencias de viajes en los campus |
| CENTROS DE SALUD LABORAL | 2 | Nº de centros de salud laboral |
| TIENDA-LIBRERÍA | 4 | Nº de tiendas-librerías en los campus |

**Datos a 31 de diciembre de 2019 incluidos en la Memoria Económica y de Gestión 2019, aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de fecha 15-06-2020 y por el Consejo Social en fecha 22-06-2020*

La UC3M cuenta con modernas instalaciones adaptadas al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior para la docencia y la realización de prácticas. Además, dispone de espacios para trabajos en grupo o individuales, bibliotecas, salas de audiovisuales y aulas de informática.

➤ **Instalaciones para la Docencia y la Investigación**

Bibliotecas: La universidad cuenta con cinco bibliotecas: María Moliner y Humanidades, Comunicación y Documentación en Getafe, Rey Pastor en Leganés, Ramón Menéndez Pidal en Colmenarejo y la Biblioteca del Campus Madrid-Puerta de Toledo.

La Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid ofrece a sus usuarios una colección de más de 500.000 libros impresos, 114.000 libros electrónicos, 4.800 revistas en papel, y el acceso a cerca de 23.000 revistas electrónicas y a más de 100 bases de datos. Su horario se amplía en período de exámenes y es ininterrumpido de 9 a 21 horas.

Para información adicional sobre estas instalaciones, [pinchar aquí](#)

Laboratorios y Talleres: La universidad dispone de laboratorios y talleres de prácticas en la Escuela Politécnica Superior. Estos laboratorios cuentan con los equipos más avanzados y la última tecnología para permitir que estudiantes e investigadores lleven a cabo sus prácticas y experimentos de la forma más completa posible.

Se cuenta además con una **Oficina Técnica**, que tiene por misión dar apoyo técnico a los diferentes departamentos de la Universidad en lo concerniente al funcionamiento de sus laboratorios de docencia e investigación. Para ello se realizan las tareas siguientes:

- Gestión del personal técnico necesario: por medio de 3 ingenieros superiores y 35 técnicos de laboratorio (6 grupos B y 29 grupo C), que están adscritos orgánicamente a Laboratorios, pero sus funciones las desarrollan en los diferentes departamentos a los que están asignados. También se ocupa de la gestión de las becas que requieren los laboratorios en su conjunto.
- Fabricación de piezas y circuitos impresos en los talleres de prototipos. Se dispone de dos: uno electrónico donde se fabrican circuitos impresos y otro mecánico, que es un taller general donde se mecanizan las piezas y se ensamblan los conjuntos mecánicos requeridos.
- Apoyo a Infraestructura de laboratorios, incluyendo mejoras en la seguridad de máquinas e instalaciones, gestión de residuos químicos y gases industriales y traslado y reparación de equipos.
- Asesoría Técnica de proyectos docentes o de investigación, ya sea en el plano estrictamente técnico (diseño y/o desarrollo de bloques del proyecto), como en el logístico (gestión de compras y subcontratas).
- Gestión de compras de las necesidades de los laboratorios.

Plató: Con el fin de que la experiencia de los estudiantes de Comunicación Audiovisual y Periodismo sea lo más completa posible, la universidad dispone de plató de televisión, salas de postproducción y estudios de radio. En ellos podrán tomar su primer contacto con el ambiente de trabajo de los medios de comunicación.

Sala de Juicios: Situada en el Campus de Getafe, en ella los alumnos de Derecho podrán realizar prácticas en un entorno muy similar al que encontrarán en su vida laboral posterior.

Salas Audiovisuales: La Biblioteca de Humanidades, Comunicación y Documentación dispone de una sala de visionado de documentos audiovisuales para grupos. Además, las bibliotecas de los Campus de Leganés y Colmenarejo cuentan con cabinas individuales de visionado.

Laboratorio de idiomas: un servicio con el que los estudiantes podrán afianzar a su ritmo el manejo y conocimiento del inglés, francés y alemán con horarios flexibles que se adaptarán a su ritmo de estudio. El laboratorio además oferta cursos de español pensados para los alumnos extranjeros que quieran mejorar sus conocimientos de castellano.

Espacios de Teledocencia: La UC3M cuenta con aulas específicas para la teledocencia que permiten realizar videoconferencias con distintas tecnologías, y la grabación y emisión de clases vía internet. También dispone de aulas informáticas con equipamiento

audiovisual avanzado para la emisión y grabación de clases por internet y estudios de grabación para la generación de contenidos en un formato de alta calidad.

- [Salas de teledocencia](#)
- [Estudios de grabación](#)

➤ **Instalaciones para la Cultura y el Deporte**

Auditorio: El Auditorio de la Universidad Carlos III de Madrid está situado en el Campus de Leganés. Es uno de los espacios escénicos de grandes dimensiones, con un aforo de 1.052 butacas y un amplio escenario dotado de foso escénico. Dispone de modernas instalaciones adecuadas para la realización de todo tipo de actividades escénicas, música, teatro y danza, de pequeño y gran formato, así como para la celebración de todo tipo de eventos.

Además de esta gran sala, se dispone de otra más pequeña, el Aula de Grados, de 176 butacas, ideal para actividades como conferencias, ruedas de prensa, o proyecciones artísticas, dotada de los medios tecnológicos más punteros para reuniones y jornadas empresariales.

Para información adicional sobre estas instalaciones, [pinchar aquí](#)

Centros Deportivos: La universidad dispone de dos polideportivos en los que se pueden encontrar pistas deportivas al aire libre, canchas de tenis y squash, piscina climatizada cubierta, salas de musculación, saunas, campo de voley-playa, búlder de escalada, sala multifunción y rocódromo. Además los polideportivos acogen todos los años competiciones de nuestros distintos equipos deportivos así como diversos eventos.

- [Centros deportivos](#)
- [Actividades y Deportes](#)

- **Para el Trabajo Individual y en Grupo**

Aulas Informáticas: Un total de 45 aulas informáticas con 1.098 equipos repartidos entre los cuatro campus te garantizaran un acceso inmediato a los equipos informáticos para desarrollar tus labores académicas. Desde ellas, además de tener acceso a Internet, podrás solicitar la impresión de documentos.

- [Servicio de informática y comunicaciones](#)

Salas de Trabajo: Hay salas para trabajo en grupos reducidos en las bibliotecas de Colmenarejo, de la Escuela Politécnica Superior de Leganés y de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Getafe. En la Escuela Politécnica Superior de Leganés hay también cabinas para uso individual.

Salas Virtuales: Estas instalaciones pretenden facilitar la comunicación a distancia entre los miembros de la comunidad universitaria, mediante reuniones virtuales a través de videoconferencia, entre una o varias personas.

➤ Residencias

Nuestros tres colegios mayores tienen más de mil plazas disponibles: [Fernando de los Ríos](#) y [Gregorio Peces Barba](#) en Getafe y [Fernando Abril Martorell](#) en Leganés. Todos ellos pretenden convertirse en el hogar de alumnos y profesores durante sus años de universidad y promueven actividades culturales, foros y encuentros que contribuirán al desarrollo personal de los residentes.

[El nuevo Colegio Mayor Gregorio Peces-Barba](#) se inauguró el pasado 1 de septiembre de 2013. Dispone de 318 plazas en total, distribuidas en 306 habitaciones individuales (9 de ellas para residentes con movilidad reducida) y 12 apartamentos (uno de ellos para residentes con movilidad reducida).

Por otro lado, en el nivel académico de Máster Universitario, la organización docente es dirigida por el **Centro de Postgrado**, que tiene como misión la dirección, organización, coordinación y difusión de los estudios de máster universitario, además de los títulos propios y de la formación continua.

Se estructura en Escuelas o áreas temáticas de actuación para la dirección de los másteres universitarios (<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/PortadaMiniSite/1371208861064/>):

- Escuela de Postgrado de Derecho
- Escuela de Postgrado de Empresa
- Escuela de Postgrado de Economía y Ciencia Política
- Escuela de Postgrado de Humanidades y Comunicación
- Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas

El **Centro de Postgrado está dirigido** por la Vicerrectora de Estudios y cuenta con un Consejo de Dirección compuesto por su directora, los directores de las Escuelas y áreas de postgrado y el vicegerente de postgrado, desarrollando sus actividades en los [Campus de Madrid-Puerta de Toledo](#), [Getafe](#) y [Leganés](#).

8. Resultados Previstos

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La Universidad ha fijado unos objetivos de mejora de estas tasas comunes en todas las titulaciones, por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros, así como de la comunidad universitaria en su conjunto, ya que además han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio.

| | Tasa de graduación | Tasa de Abandono | Tasa de eficiencia |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| PROPUESTA DE RESULTADOS | 80% | 10% | 90% |

Justificación de las tasas propuestas:

Aunque, como se ha indicado, las tasas actuales en estos estudios se consideran satisfactorias, los cambios introducidos en los planes de estudio, en el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, así como las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir mejorarlas y conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes; se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de máster y las prácticas profesionales.

Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, se ha flexibilizado la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa con objeto de introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricularse de un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

La experiencia demuestra que la incorporación a la educación continua, compatibilizando las acciones orientadas a la formación permanente en las empresas, que permitan la adquisición y actualización constante de las competencias

profesionales, proporciona oportunidades únicas para facilitar o consolidar contactos locales y regionales, diversificar la financiación y así contribuir mejor al desarrollo regional.

Las herramientas de Bolonia, en particular el Marco Europeo de Cualificaciones para el EEES, permiten una oferta más diversa de programas educativos y facilitan el desarrollo de sistemas de reconocimiento del aprendizaje informal adquirido en ocupaciones anteriores.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El nuevo modelo de aprendizaje, que resulta del plan de estudios planteado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal.

Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos.

Por un lado, se cuenta con unas encuestas que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión.

Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia.

Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio.

La universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad.

En este sentido, al inicio de cada curso académico se elabora un calendario de trabajo para las comisiones académicas que incluye la realización de, al menos, dos reuniones (a la finalización del primer y segundo cuatrimestre) y la elaboración de la Memoria anual de titulación una vez ha finalizado el año.

Para la realización de las mismas, desde el Servicio de Postgrado en colaboración con el Servicio de Calidad, se preparan los borradores de actas que incluyen diferentes datos

e indicadores relevantes para el análisis de los distintos procesos principales del título, así como el análisis y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde los distintos enfoques y puntos de vista de los grupos de interés. La composición de las comisiones académicas está disponible en la web de cada título, y los calendarios de trabajo así como la documentación generada por las comisiones, quedan publicadas en la intranet de la universidad, en el portal de Calidad.

A las reuniones acuden todos los miembros que forman parte de la comisión académica del título, en representación de dichos grupos de interés, y del análisis efectuado por las mismas, así como de las conclusiones, propuestas de mejora, sugerencias, quejas y comentarios relevantes, se deja constancia mediante la elaboración de un acta que da soporte a los acuerdos y conclusiones tomados en dichas reuniones.

Los principales indicadores y datos que se facilitan hacen referencia al acceso y demanda del máster (oferta de plazas, nº solicitudes en 1ª opción, nº de matriculados de nuevo ingreso o nº de alumnos extranjeros), los resultados de las asignaturas, donde se incluyen las estadísticas sobre los resultados alcanzados por los estudiantes en las distintas asignaturas del plan de estudios, una vez que se han cerrado las actas del primer o segundo cuatrimestre (en función de la reunión que se trate) o al cierre de actas de la convocatoria extraordinaria si se trata de la elaboración de la memoria anual de titulación, para la cual se facilitan, además, las tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia de los tres últimos años del título, por cohorte de entrada. También son objeto de análisis los resultados de satisfacción con la docencia recogidos mediante el sistema informático de encuestas docentes, con indicación de las asignaturas con un nivel de satisfacción inferior/superior a la media de la titulación.

Con la información remitida, se pretende aportar y facilitar a la comisión académica, algunos de los elementos de juicio pertinentes para analizar y evaluar aspectos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje, en un ámbito en el que están representados todos los grupos de interés, así como dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

9. Sistemas de Garantía de Calidad

Enlace:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad

10. Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de Implantación

Curso de Inicio:

Cronograma:

| CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | |
|--|---------------|
| TITULACIÓN | CURSO 2022/23 |
| MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA: DERECHO, POLÍTICA Y ECONOMÍA / MASTER IN EUROPEAN ECONOMIC GOVERNANCE: LAW, POLITICS AND ECONOMICS | 1º |

10.2 Procedimiento de Adaptación

No procede

10.3 Enseñanzas que se extinguen

No procede.